

AYUNTAMIENTO DE  
PUERTOLLANO

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/13	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria:</b>	Ordinaria
<b>Fecha:</b>	30 de octubre de 2025
<b>Duración:</b>	Desde las 10:00 hasta las 13:16 horas
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por:</b>	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ
<b>Secretario:</b>	JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
ANA BELÉN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE	SÍ
CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ	SÍ
CORAL RODRÍGUEZ DUQUE	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
FRANCISCO JOSE GARCÍA SÁNCHEZ	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZÁLEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHÓN SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LÓPEZ BERDONCES	SÍ





MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID	SÍ
MARIA ESTHER GÓMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESSES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODÓVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ	SÍ
NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, manifestando lo siguiente: "Buenos días. Va a dar comienzo este pleno ordinario convocado para hoy, 30 de octubre, a las diez horas. Tal y como establece el Protocolo de actuación municipal por duelo ante asesinato machista, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de noviembre de 2020, vamos a guardar un minuto de silencio. En lo que llevamos de año, 33 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género, en 2025. Desde 2003, 1.328 mujeres han sido asesinadas. Queremos expresar nuestra repulsa ante cualquier agresión de violencia de género".

Se guarda un minuto de silencio y seguidamente se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 26 de septiembre de 2025 y con carácter extraordinario y urgente el día 24 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dichos borradores de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.





## 2. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 Y AÑADIR UN NUEVO ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basura, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7876, de 15 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Socialista (ocho), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 y añadir un nuevo artículo 9 de la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basura, que quedan redactados de la siguiente manera:

### **“ARTÍCULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.**

1. *La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.*

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

EPIGRAFE	EUROS
	IVA NO
	INCLUIDO
1. Viviendas, Locales Comerciales e Industriales, almacenes, estacionamientos, Pequeños Talleres, Oficinas de Profesionales y Comunidades de Cocheras	18,59
2. Bares, Cafeterías, Pubs y Similares	55,20
3. Hoteles, Restaurantes, Bares con Restaurantes, Hospitales y Tanatorios	110,38
4. Hipermercados, Grandes Almacenes y Cadenas de Alimentación	665,30
5. Autoservicios	55,20
6. Cines, Teatros, Discotecas, Salas de Bingo y Similares.	55,20
7. Oficinas Bancarias	160,00
8. Grandes Talleres y Naves Industriales	55,20

*Los locales no expresamente tarifados tributarán de acuerdo con otros similares.*





*3. Las cuotas señaladas en la tarifa corresponden a un trimestre.*

*4. Las viviendas que se encuentren deshabitadas con carácter permanente, los locales comerciales en los que no se ejerza ninguna actividad y las cocheras individuales, a petición de su titular, tendrán derecho a una reducción del 50% sobre la cuota tributaria.*

#### **ARTÍCULO 9. BONIFICACIONES.**

*El objetivo de reciclado es del 55% sobre 553 kilogramos (año/hogar/domicilio fiscal) de residuos de naturaleza urbana: 304 kilos de reciclado año/hogar/domicilio fiscal.*

*Bonificaciones por depósitos en Punto Limpio por titular año/hogar/domicilio fiscal:*

*. De 1 a 150 kilogramos depositados en Punto Limpio = Descuento por bonificación de 5 euros en recibo.*

*. De 151 a 300 Kilogramos depositados en Punto Limpio = Descuento por bonificación de 10 euros en recibo.*

*. De 301 a 450 Kilogramos depositados en Punto Limpio = Descuento por bonificación de 15 euros en recibo.*

*. De 451 kilogramos en adelante depositados en Punto Limpio = Descuento máximo de 20 euros.*

*Estas bonificaciones, en todo caso, solo serán aplicables a personas físicas titulares del domicilio fiscal así como titular del recibo de recogida de residuos urbanos, tasa basura.”*

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública sobre las Ordenanzas Fiscales modificadas, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se editarán el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales, dentro del primer cuatrimestre del ejercicio correspondiente.

**TERCERO. VIGENCIA Y COMUNICADOS.** La Ordenanza fiscal modificada entrará en vigor





una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente. En todo caso, la presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2026, una vez cumplidos todos los plazos y aplicada la normativa en vigor.

A su vez, y en cumplimiento del artículo 11.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, una vez aprobada de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura en base a la Ley referida, se comunicará dicha tasa, así como los cálculos utilizados para su confección, a la autoridad competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** "Tiene la palabra para la exposición el señor Gómez."

**D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP):** "Buenos días, señor presidente; señoras y señores concejales. Efectivamente, pues la propuesta que se trae es adaptar la tasa de recogida de basura domiciliaria a la Ley 7/2022, del 8 de abril, del Gobierno de España lógicamente, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a que la tasa de basura se cubra al 100% por los vecinos de Puertollano, por los vecinos, en este caso, de Puertollano o por los usuarios en general.

Actualmente, el Ayuntamiento, en la tasa de basuras, de un importe global de 2.200.000 € aproximadamente que cuesta al año, el Ayuntamiento corre con más o menos 1.200.000 € (digo más o menos porque varía la cifra de un año a otro), y el resto, 900 y pico mil, corre a cargo de los vecinos mediante la tasa de basuras. Con esto, pues bien, lo que se hace con esta ley es decir que ese 1.200.000 € que pone el Ayuntamiento de su presupuesto se lo tiene que trasladar a los vecinos.

Dice mucho más la ley, sobre todo lo que dice mucho más es la ordenanza, perdón, la normativa, la directiva europea. Bueno, tengo que decir que la directiva europea... Bueno, perdón, antes que nada, la ley dio tres años de plazo. Si era de abril del 22, pues en abril del 25 era el plazo legal para ponerla en marcha por los ayuntamientos. Bien es verdad que una vez que se aprueba el IBI, perdón, esta ordenanza, en este caso cualquier tasa, cualquier ordenanza, hay ordenanzas que son fiscales y que no entran en vigor hasta el 1 de enero del año siguiente. Con lo cual, bueno, pues durante este año, aunque no cumplimos los plazos, como ningún Ayuntamiento de España prácticamente, sí que entraría en vigor cuando debe de entrar, que es el 1 de enero de 2026.

Bien, tengo que decir que, repito, que la ley es transponer al ordenamiento jurídico español lo que dice la directiva europea. Pero nosotros lo que entendemos es que esa transposición no se ha hecho en todo el espíritu de la directiva europea, sino que se ha hecho una transposición puramente económica de trasladar, que es lo más fácil, la tasa a





los vecinos de Puertollano, en este caso de la ciudad de Puertollano, como todos los ayuntamientos, como digo.

Bien, ¿por qué digo esto? Pues porque la directiva europea habla de más cosas, más cosas que a nosotros, a los ayuntamientos, el Gobierno de España no nos ha trasladado ni ha puesto ni ha hecho ningún plan. Puedo hablar de que la directiva europea habla de respaldar los modelos de producción y consumo sostenibles, por ejemplo. Nosotros no tenemos noticias de nada de eso. Fomentar el diseño, la fabricación y el uso de productos que sean eficientes en el uso de recursos duraderos. Tampoco. Tener por objetivo productos que contengan materias primas, fomentar la disponibilidad de piezas de repuestos manuales, etcétera, fomentar la reducción del contenido de sustancia, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, hay una cantidad de medidas que se deberían de haber adoptado y que simplemente lo único que ha hecho el Gobierno es con esta ley decir: 'No, oiga, la ley dice que hay que reducir residuos, hay que gestionar y que hay que pagar; el que contamina paga'. Bueno, pues se traslada todo eso a los ciudadanos, cuando los ayuntamientos, en la mayor o menor medida de lo que podíamos, ya lo estábamos haciendo.

Bien, nosotros ¿qué podemos hacer? Pues por imperativo legal, porque no puede ser de otra manera, y de esto los servicios jurídicos pueden dar fe de que nosotros tenemos que cumplir lo que dice la ley, ya he dicho los plazos que ha habido, y por imperativo legal pues vamos a tener que aprobar... proponemos esta ordenanza basada en esta ley. ¿Pero qué podemos hacer nosotros con los recursos que tiene el Ayuntamiento para paliar esto? Pues lo que vamos a hacer es, dentro de esta ordenanza, vamos a incrementar, perdón, vamos a implementar dos medidas. Una, ya hemos implementado una, y una va a ser fundamentalmente poner un sistema que cumple con el espíritu de Europa, que es: el que recicla, se le bonifica. Por lo tanto, hay una tasa de bonificación en la tasa que se está... un apartado de bonificación en esta tasa que se propone que además es pionera, en España hay pocos sitios donde se esté haciendo, y que estimamos que va a suponer una disminución en la tasa de basura, si se recicla en punto limpio por parte de los vecinos, de unos 520.000 € al año. Es decir, ese 1.200.000 € que vamos a trasladar a los vecinos, si los vecinos tienen que cumplir, porque además de lo que se trata también es educar a la gente, a los ciudadanos para que se recicle, y eso está en el espíritu de la directiva europea. Bueno, pues hasta ahí llegaríamos a detraer del pago de las basuras esa cantidad, que es lo que dice, lo que marca la ley, un objetivo de 525 kg al año por usuario. Y ya digo, serían 500 y pico mil euros. Por lo tanto, bueno, pues se quedaría, si se cumplen estos objetivos, en los bolsillos de los vecinos la diferencia, que es lo que tendría que pagar: 676.000 €.

Bien, esto sería la medida que nosotros proponemos para paliar, digamos, la primera medida para paliar el impacto. Por otro lado, sí que hemos hecho también, hemos implementado el cuarto contenedor, como sabrán ustedes, que eso lo que hace es reducir la fracción orgánica y también los costes totales deben de disminuir. Es decir, nosotros hemos hecho dos medidas adaptadas al espíritu de la ley y al espíritu de la directiva europea. No obstante, con esas medidas todavía se cargarían a los bolsillos de los ciudadanos 676.000 €, que si se aprueba esta y se aprueba la siguiente ordenanza que traemos para bajar el IBI, compensaríamos con creces la subida propuesta por la ley que ha hecho el Gobierno de España. Y por lo tanto, bueno, pues lo que se trae aquí, repito, es que por imperativo legal, traemos la propuesta de aprobación de esta ordenanza fiscal número siete. Nada más, muchas gracias."





SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues lo primero, antes de iniciar el debate del Pleno de hoy, un Pleno donde vienen las tasas y las ordenanzas fiscales, pues espero y deseo que llevemos a cabo un debate sosegado, calmado, cada uno que defienda sus posturas, y ya le aviso que por parte de Izquierda Unida vamos a presentar propuestas a las medidas que ustedes traen aquí, porque creemos que es la mejor forma no solo hacer una crítica que pueda ser constructiva, sino de intentar aportar a nuestra ciudad alternativas a las propuestas que trae el equipo de gobierno.

Decía el señor Gómez que la tasa de basura viene impuesta por el Gobierno, ésta a su vez viene impuesta por la Unión Europea y que se tenía que haber aprobado, la mayoría de los ayuntamientos no lo han cumplido, en abril. Una cosa es que no se haya aprobado en fecha y otra que no hayamos traído una propuesta que pueda ser un poco más justa para los vecinos y vecinas de Puertollano, porque saber que iba a venir, de eso estábamos todos seguros, tarde o temprano esta tasa iba a venir a debate al Pleno del Ayuntamiento.

Fíjese que la propuesta que ustedes hacen sobre llevar reciclaje al punto limpio pues deja más titulares que realidades, porque al final que una vivienda pueda llevar 525 kg de basura al punto limpio para que se recicle, para poder tener opción a una bonificación sobre la tasa de basura, pues es un hecho que se me antoja complicado, complicado que se haga a lo largo del tiempo, porque, bueno, pues alguna vez hemos ido a llevar al punto limpio un electrodoméstico, un mueble, algún enser que no íbamos a seguir utilizando y que por supuesto las personas que somos cívicas y que tenemos, bueno, pues un poco de conciencia, de cuidar el entorno y de cuidar nuestra ciudad, pues lo que no hacemos es tirarlo en mitad del campo y crear vertederos ilegales, como hay en varias zonas de nuestro municipio, como había antes y como sigue habiendo ahora, por desgracia. Como le digo, no sabemos exactamente qué se puede llevar al punto limpio, aparte de muebles, enseres y demás. No creo que el equipo de gobierno pretenda que los vecinos y vecinas de Puertollano acumulen basura en su casa para luego llevarle el plástico, el cartón o el vidrio, si es que son elementos que se pueden llevar al punto limpio y que normalmente los vecinos y vecinas de Puertollano depositamos en los contenedores que tenemos más próximos a nuestro domicilio, porque nosotros lo que hacemos es separar basura, no reciclamos, separamos la basura para facilitar más adelante toda esa labor.

Decía que el grupo municipal de Izquierda Unida presenta propuestas, propuestas que se han llevado a otros municipios y propuestas que pueden mitigar la carga fiscal sobre el bolsillo de nuestros vecinos y vecinas. Una de ellas, señor alcalde, es que las bonificaciones se hiciesen efectivas a través de la renta. Se ha consultado con técnicos municipales, se puede hacer. Existe esa posibilidad. Que se pague también en función del trabajo que se haga primero de investigación, un trabajo amplio para saber en qué zonas se genera más basura y menos basura en nuestra ciudad. Pero también tenemos otra propuesta, señor alcalde, una que es una tasa fija para todos los vecinos y vecinas de Puertollano y otra tasa variable que se podría calcular a través del valor catastral de las viviendas o de las personas o/y de las personas que estén censadas en los domicilios. Entendemos que una familia de cuatro miembros, una familia normal de nuestra ciudad,





pueda generar más residuos que una persona que viva sola en su casa. No creemos que sea justo que todos tengan que pagar exactamente lo mismo.

Otra forma de controlar bien la basura que generamos o incluso la que luego reciclamos, separamos, es un poco más complicada, parece futurista, pero ya se ha implantado en varios ayuntamientos de nuestro país, que es el contenedor inteligente. La verdad que esta se me antoja un poco más complicada porque si bien es cierto que ya se está empezando a poner el quinto contenedor, el contenedor marrón, fue la señora Caballero la que inició ese trámite, o sea, que no es una iniciativa del Partido Popular, sino que el PSOE en la pasada legislatura, en este caso la responsable, la señora Caballero, ya estuvo trabajando para que se implantase y a ustedes les ha costado pues dos años y medio de legislatura el que empiecen a ponerse esos contenedores en nuestra ciudad. Por lo tanto, aunque esto creo que es el paso que tarde o temprano tendrán que tomar todas las ciudades para controlar exactamente la basura que se genera y la que se separa, pues el contenedor inteligente ya se está implantando en distintas ciudades de nuestro país.

También hablando con la ciudadanía sobre el tema de la basura, además cuando vienen los Plenos de las tasas o de los presupuestos, la gente suele pararnos más y expresar sus quejas pues con más con más pasión, y había gente que me decía: 'Mira, es que llevar algo al punto limpio lo que me voy a ahorrar va a ser lo que me va a costar de gasolina'. Y a lo mejor tienen parte de razón. Es verdad que lo primero hay que tener un vehículo para llevarlo, porque el punto limpio no se encuentra cerca de la ciudad, está camino a la Dehesa Boyal, como todo el mundo sabe, pero también existe la posibilidad, que además eso se contempló cuando se hizo el pliego del contrato de la empresa de basuras, de hacer un punto limpio portátil, que eso también se ha implantado en multitud de ayuntamientos y creo que funciona bastante bien. Una especie de camión con distintos contenedores, con distintos espacios para que los vecinos, además cada día pasaría por un barrio, no sería una vuelta por toda la ciudad, entonces los vecinos terminarían acostumbrándose a saber el día que va a pasar este punto limpio portátil para depositar sus enseres y que así se les pueda hacer la suma de, bueno, pues estos elementos que según su peso pues podrán acceder a una bonificación por la tasa de basura.

Como digo, señor alcalde, son propuestas que hacemos desde el grupo municipal de Izquierda Unida: el tema de la renta o el tema de un plazo fijo y otro variable, aparte de, bueno, pues de añadir un punto limpio portátil para que facilitemos el servicio a nuestros vecinos y vecinas. Y si puede ser, señor Gómez, respóndame a esa pregunta que he hecho al principio, ¿qué es lo que se puede llevar al punto limpio, además de electrodomésticos, elementos de construcción? O sea, pues los escombros de una de una obra, vamos, una obra menor en el hogar o muebles viejos que queramos deshacernos de ellos. Muchas gracias."

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

**D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX):** "Gracias, señor presidente. Buenos días. Bueno, me uno a las directrices del señor Manchón de no dar alardos en el Pleno de hoy, aunque supongo que iremos teniendo desencuentros a lo largo de su desarrollo.





Señor Manchón, se ha centrado en proponer algunas alternativas. Lo primero que tenemos que decir es que, bueno, como decía el señor Gómez, efectivamente ahora nos toca trasponer a lo municipal pues lo que se ha decidido a nivel europeo, y ese es el problema, que vamos dejando pasar las cosas en distintas instancias y luego pues nos llega el problema. Tendríamos que haber frenado en Europa o haber votado que no si estábamos en contra de estas tasas, porque ahora que estamos en unas fechas muy próximas para poder meditar sobre la finitud de nuestra existencia, pues parece que las cosas no van a llegar, pero todo llega. Entonces, no se trata de votar que sí o de abstenerse en Europa a cosas que sabemos que luego van a repercutir en los bolsillos de nuestros ciudadanos.

Ante lo que nos encontramos, más allá de los titulares o de las palabras que nos podamos inventar, del "tasazo" o como lo queramos calificar, es pues que, como se decía en comisión el otro día, probablemente va a haber un aumento de 140 € por persona al año en la tasa de basura, que ahí es nada, y que lo que se nos oferta en la propuesta de resolución o lo que ofertan en parte en la propuesta de resolución de la ordenanza es crear la posibilidad, como ha comentado el señor Manchón, de ir al punto limpio y que si somos capaces de transportar a partir de los 451 kg, pues nos podamos desgravar 20 €.

Yo agradezco las propuestas del señor Manchón, pero disiento y tengo que decir que creo que el problema está en haber dejado que esto se presente aquí. Y ahora cualquier solución que busquemos pues no va a ser buena, porque en definitiva lo que estamos haciendo es repercutir un impuesto, una subida, un impuesto brutal que no cumple ni siquiera con aquello de que quien contamina paga, porque no estamos ni siquiera dotados de contenedores inteligentes, de lectura de códigos de barras de las bolsas, como comentábamos. Entonces, falla, miente ya desde el principio en la intención que quería hacer esta ley, que no tiene en cuenta pues que se puede contaminar o verter basura en dos sitios a la vez, porque si yo estoy estudiando o mis hijos están estudiando en otra ciudad, pues estarán vertiendo la basura en esa ciudad y no aquí. O sea, que vamos a estar pagando por varios sitios, con independencia de que nos movamos. Que entra ya en abrir el debate o en abrir si hay que pagar más por referencia catastral, por barrios, si hay que pagar más por zona, que en definitiva lo que va a venir, mucho me temo, es a desanimar gente que hasta ahora pues hacíamos lo que podemos hacer todos, que es nuestras tres bolsitas en casa o a partir de ahora la cuarta, cuando eso, y que nos lo pone más difícil porque encima vemos que lo que nos ponen es un subidón pues a todas luces innecesario y encima buscado con muy mala leche, a nivel legal, porque ojo, o lo pones o luego lo repercuto en el Ayuntamiento o incluso quedaría abierta la puerta de puedo buscar a nivel personal a quien no lo ha llevado.

En consecuencia, pues bueno, lógicamente, ahí sí me tengo que ceñir, nosotros venimos votando no desde el Parlamento Europeo a todas las distintas escaladas que ha tenido la trayectoria de esta subida de impuestos, de esta materialización de esa ley que se inició a nivel del Parlamento Europeo. Vamos a votar no hoy, lógicamente por esa repercusión en el bolsillo de los ciudadanos, porque entendemos que con toda la buena fe que pueda demostrar el equipo de gobierno y que ha demostrado, pero que los beneficios que se ofrecen ahora mismo son mínimos y que lógicamente habrá que plantear otras soluciones, pero que lógicamente van a invertir o van a suponer que haya que hacer más inversión. Si queremos poner contenedores inteligentes o queremos poner las lecturas de los códigos de barras, pues más inversión que vamos a tener que hacer. Que entiendo que la culpa no es de ninguno de los que estamos aquí sentados, que esto viene de arriba, pero





que bueno, que ciertamente pues en conciencia y con la trayectoria que lleva nuestro grupo político, pues no podemos votar a favor de esta ordenanza. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. Señor García, tiene la palabra."

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Pues me adhiero también a las palabras del señor Manchón y del señor Canal sobre el tono que utilizaremos, a pesar de la crítica constructiva. Y, desde luego, pues lógicamente el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa que cumplir la ley y, desde luego, transcribir o hacer nuestra la directiva europea a través de la ley que hace el gobierno nacional y que desde luego es la obligación de cualquier ayuntamiento, de cualquier servidor público, la primera de las funciones, cumplir estrictamente la ley, con lo cual pues obviamente tenemos que hacerlo como tal. Otra cosa es cómo se puede hacer.

En cualquier caso, sí que es verdad que podíamos pensar en el Parlamento Europeo. En el Parlamento Europeo están representadas todas las sensibilidades políticas a nivel nacional y pueden expresarse como tal. Creo que es una dinámica totalmente mayoritaria en Europa las políticas medioambientales. Tanto los grupos mayoritarios de la Cámara, como pueden ser los grupos de la izquierda, socialdemócratas o grupos del Partido Popular Europeo, de los que está el Partido Popular español, pues se adhieren a esas políticas de gestión medioambiental adecuada. Y creo que además es el signo de los tiempos y nos corresponde a todos concienciarnos de que la gestión adecuada del medio ambiente hará que lo que dejemos a nuestros hijos y nuestros nietos sea un mejor medio ambiente, porque es lo que tenemos y no podemos seguir con las políticas medioambientales que hemos llevado hasta ahora, lógicamente. Con lo cual, evidentemente, si en Europa votamos una cosa, pues tenemos que ser correa de transmisión y llevarlo a lo local.

Yo entiendo y comprendo las dificultades que puede tener un equipo de gobierno a la hora de poder implantar pues lo que dictamina o lo que manda o lo que impera la ley, pero desde luego siempre hay que hacerlo adecuándolo a la realidad y en este caso la realidad social de Puertollano. Entiendo que además la ley a la que hace referencia el señor Gómez, que es la que nos obliga a implantar determinadas tasas, no solo se va a quedar ahí. Lógicamente entiendo que desde el Gobierno de España y, en este caso, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se sigue trabajando y se seguirá trabajando para adecuar las normativas españolas y regionales para cumplir todos los puntos de directivas europeas, que son muy prolijas y desde luego así debe entenderse, porque no solo a base de poner un impuesto, subir o bajarla, se va a conseguir ese objetivo final, que es mejorar y cuidar el medio ambiente.

Con lo cual sí que es verdad que bajando de las musas al teatro, realmente bueno, pues esa modificación que plantea el equipo de gobierno, pues tenemos alguna crítica siempre constructiva. Coincido, coincide el Partido Socialista con el señor Manchón y también con el señor Canal en la dificultad que puede acarrear la posibilidad de poder llevar al punto limpio determinados enseres para poder reciclar. Es claro que entendemos que desde el equipo de gobierno se quiere fomentar que se utilice el punto limpio, pero también hay que tener en cuenta las dificultades y las realidades personales. O sea, y hablo de casos reales, una mujer de 80 años que no tiene vehículo, que tiene pocas fuerzas y que





difícilmente se va a poder acercar, primero porque no tiene vehículo, segundo, porque probablemente no va a ser capaz de transportar, no 450 kg. ni 2 kg. para llevar al punto limpio, con lo cual sí que deberíamos darle una vuelta para intentar ayudar a los ciudadanos, primero a través de mucha didáctica sobre qué tenemos que hacer. Ya llevamos cierta trayectoria en la separación de productos de residuos en nuestros domicilios, pero tenemos que seguir dando una vuelta de tuerca más para que los ciudadanos se conciencien y es labor de todos, del Gobierno de España, del Gobierno de Castilla-La Mancha y desde luego, del gobierno local.

La implantación del nuevo contenedor, al que antes se hacía referencia y que parte desde la época de la legislatura anterior, sí que es verdad que está bien poner esos contenedores, pero tenemos también que hacer acciones educativas y didácticas con la población para que aprenda en un tiempo lo más rápido posible a poder utilizarlo. Con lo cual, lógicamente, pues estamos en un proceso de cambio y de adaptación. Entendemos que es necesario adaptar esa directiva europea y esa ley a las políticas locales, pero no nos podemos quedar en eso y desde luego deberíamos darle una vuelta más a cómo podemos ayudar a los ciudadanos de Puertollano, pues eso, sobre todo, ya no es un afán recaudatorio de pagar más o pagar menos, que siempre obviamente está mejor pagar menos que pagar más, sino desde luego que en la conciencia de los ciudadanos quede claro lo que se hace por mejorar el medio ambiente, que además es una inversión en el futuro, que al final es el futuro de nuestros hijos, de nuestros nietos y desde luego que queremos un Puertollano mejor.

El Partido Socialista en este caso, obviamente no puede oponerse al cumplimiento de la ley y a esa transcripción que tienen que hacer de lo que impone la ley, pero sí que desde luego nos gustaría que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, pues se planteara y debatiera e implantara otras medidas que pudieran también ayudar a los ciudadanos, sobre todo, a concienciarse de que tienen que hacer una mejor gestión de los residuos y que, desde luego, si conseguimos entre todos mejorar las políticas medioambientales, pues conseguiremos al final tener un medio ambiente mucho mejor. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor García. Señor Gómez, tiene la palabra."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí. Bien, vamos a ver, empiezo por el señor Manchón, le contesto lo que ha preguntado. A ver, dos cosas fundamentales. Ya en la comisión informativa se le indicó por parte del técnico que no era legal, no estaba contemplado en la ley, que se subieran progresivamente estas tarifas en función de si gano más, la vivienda vale más o el valor catastral. Además, ya hay una sentencia que dice que eso es ilegal, por lo tanto, no se puede hacer. Eso lo hará en la declaración de la hacienda. No lo sé, eso ya es un tema fiscal de Hacienda, que nosotros estamos para aplicar la ley, no para aplicar ocurrencias, que pueden ser buenas socialmente, pero oiga, esto es la administración y nos regimos por la ley.

En segundo lugar, sí que le digo con mucho gusto qué cosas son las que se pueden llevar. Se puede llevar toda la gama de electrodomésticos, gama blanca, gama marrón, disolventes, pinturas, aceites, aceite para reciclar, maderas, aluminios, termos, metales... Se pueden llevar infinidad de cosas. Entonces, lo único es que nosotros, desde luego, desde el Ayuntamiento sí que a partir de ahora, si se aprueba, vamos a hacer una campaña de



publicidad para que la gente sepa realmente qué es lo que puede llevar allí. Y realmente se puede llevar muchísimas cosas, prácticamente todo lo que genera de residuo, digamos, doméstico, que no es la basura diaria. ¿De acuerdo?

Y luego al señor Canal, pues eche usted las cuentas. Yo creo que se ha confundido con la subida que ha dicho. No son 140 €; son 40 €. Yo creo que se ha confundido, revíselo. Y a lo mejor ha confundido el porcentaje con la cantidad. La cantidad, a una vivienda normal, son 10 € al mes, perdón, al trimestre, por lo tanto al año, pues 40 € sería la subida. ¿De acuerdo?

Y señores del PSOE, bueno, pues entiendo que ustedes, efectivamente, yo les agradezco que apoyen esta propuesta, y nosotros, como ya hemos dicho, que hemos hecho dos medidas para incentivar el consumo, la educación social en cuanto al reciclaje y el medio ambiente, pero sí le tengo que decir que como partido no estamos en absoluto de acuerdo con esta ley y por lo tanto vamos a traer posteriormente una moción para que se inste al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial, esta ley. ¿Por qué? Porque entendemos que con la Ley 7/22 se debería de garantizar el respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local, no obligarnos a hacer una cosa que podría haberse salvado de otra manera, como ya estábamos haciéndolo, por cierto.

Un sistema flexible de financiación que no lo tenemos, que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a los presupuestos o mediante modelos mixtos. Eso lo dice la ley, lo dice el espíritu de la directiva europea. La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular en lugar de penalizaciones indiscriminadas, que por cierto, pues ya contrata la Junta para otros impuestos empresas para penalizar y para fiscalizar, como por ejemplo lo del agua, que ya hablaremos. La posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, como dice el señor Manchón, perfectamente, pensionistas, autónomos de bajos ingresos, claro que sí, pero eso lo tiene que contemplar la ley y no, la ley solo contempla eso: suban ustedes, cárguenle el 100% del coste de los residuos al ciudadano.

Oiga, pues sí, lo tendremos que hacer, pero como partido vamos a presentar, vamos a requerir al Gobierno de España lo que le estoy diciendo: reclamar al Gobierno de España que paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, en tanto no se garantice un sistema fiscal justo y sostenible, que de hecho pues yo creo que la mayoría de los ciudadanos están viendo lo que está cayendo sobre sus espaldas.

Solicitar la creación de un plan nacional de infraestructuras para la economía circular, que se nos llena la boca de economía circular, pero no se ve ninguna actuación concreta, cofinanciando con fondos europeos que permitan mejorar los sistemas locales de recogida y reciclaje y tratamiento de residuos sin trasladar el coste al ciudadano, sino que de las instituciones se hagan cargo de ello. Con lo cual, pues el ciudadano paga sus impuestos religiosamente, pero todo eso lo tienen que dar resuelto las instituciones.

Y por otro lado, dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Autonómica de Municipios, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a los Ayuntamientos de la provincia,





invitándoles a todos, sin color, a todos, a adherirse a esta iniciativa en defensa de la autonomía local y de la justicia fiscal. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Gracias, señor Gómez, porque me ha aclarado lo que sabía. O sea, se puede llevar lo que pensaba que se podía llevar y lo que usted entenderá, no todos los vecinos y vecinas de Puertollano llevan todos los años, porque no renovamos los electrodomésticos de casa, porque no llevamos aluminios de casa, no cambiamos el termo de casa todos los años. Entonces, bueno, el punto limpio existe desde mucho antes de que llegasen ustedes al gobierno y los vecinos y vecinas de Puertollano, pues hacemos el esfuerzo cuando tenemos que tirar algún electrodoméstico, en vez de tirarlo al contenedor, que no se debe, pues como digo, los más cívicos hacemos, no un esfuerzo, sino usar el sentido común y llevarlo al punto limpio para que separen esos residuos y contaminen lo menos posible. Pero como le digo, esta medida no va a suponer pues prácticamente ninguna bonificación para la mayoría de vecinos y vecinas de Puertollano.

Tengo que aclarar, y también para que lo sepa la ciudadanía, que yo el lunes no pude asistir presencialmente a las comisiones y agradezco que los presidentes de las mismas me permitiesen estar conectado a través de una llamada telefónica para poder escuchar el desarrollo de todas ellas. Y que es verdad que tuve una intervención en la que yo pedía que se valorase lo que ha dicho el señor Gómez que es ilegal, pero yo no me refería a que se cobre por función de la renta, sino que las bonificaciones fuesen en función de la renta. Y eso sí que se puede hacer, señor Gómez. Eso es totalmente legal. Es más, la otra propuesta que le hago, porque le he puesto dos alternativas porque sabía que podría usted decirme eso, una parte fija y otra variable que se valorase bien en función del valor catastral de la vivienda o de las personas empadronadas, pues esta segunda alternativa, las personas que figuran empadronadas en las viviendas, ha sido propuesto por el Ayuntamiento de Madrid, en el cual no gobierna Izquierda Unida, señor Gómez. Entonces, bueno, yo creo que alternativas hay y si se quiere se puede.

Ya le digo, señor Ruiz, esto que viene y señor Canal, por mucho que no nos guste, es una norma de obligado cumplimiento. O sea, que es verdad que luego pueden traer una moción y podremos votarla a favor y decir que sí, que nos lo retiren o que nos dejen al Ayuntamiento operar de manera independiente, pero es una norma de obligado cumplimiento y tenemos que traerla. Otra cosa es que no se presenten alternativas. Si nosotros presentamos alternativas, si usted me acepta alguna de las que yo le digo, una de estas dos que le acabo de decir, porque entiendo que el contenedor inteligente es una cosa que vendrá o que disfrutaremos en futuras décadas, pero no en el presente, pues le votaría a favor de la implantación de la tasa de basura, si no me veo obligado a votar en contra, porque creo, señor Gómez, que lo único que va a servir el tema del punto limpio, ojalá, o sea, fíjense lo que voy a decir, ojalá esta propuesta que ustedes plantean de bonificación para el punto limpio sirvan para que todos esos indocumentados o cerdos, como se pueda... como mejor cada uno lo interprete, que han decidido tirar escombros en caminos públicos o en las afueras de Puertollano creando vertederos ilegales, pues digan: pues si recojo esto y lo llevo al punto limpio, me van a dar dinero. Pues a ver si conseguimos con estas medidas que ustedes han propuesto que estos incívicos pues puedan recoger todo lo que tiraron.





Porque como dijo... no sé quién lo dijo realmente, lo leí una vez, lo voy a decir de la manera más fina posible: si los pobres, no, perdón, si los excrementos tuviesen valor, los pobres nacerían sin aparato excretor. Dicho de manera vulgar, ustedes ya saben lo que acabo de decir. Pues eso es. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Bueno, me ha dejado la cita. Creía que iba a citar usted al Tenorio por las fechas o algo de eso, pero veo que ha tirado un poco más en plan Lazarillo de Tormes, que no deja de ser una novela picaresca anónima.

Mis disculpas, señor Gómez, que puedo dar fe. Tiene usted aquí a su compañera, que es lo que creí oír en la comisión, que me lo apunté, y hablando con usted de números se siente uno como el niño cuando lo sacan a la pizarra a hacer unos ejercicios de matemáticas, que sabes que o en el decimal o en el signo, pero en algo te van a pillar. Así que trataremos de no sacar mucho más a lo largo del Pleno. Es indudable, sí, pues si son 40, mil disculpas, lógicamente tenía apuntado aquí que 140. Me pareció oírlo en esa tarde, que recordará usted que fue un poco densa a nivel de comisiones y puede ser que estuviese ya un poco distraído o me fallara un poco el oído.

Bueno, pues sí, coincido plenamente con usted. Me parece muy bien que se anime, ya que esto se va a tener que tragar y que ahora les toca a ustedes después ponerle el cascabel al gato, pero que claro que se traiga todo, pues luego todas las mociones que sean posibles para revertir el callejón sin salida al que nos ha abocado esto. Señor Manchón, esto viene, por supuesto, se presenta, pero nosotros lo que hacemos es votar lo mismo que hemos votado en todos sitios. Votamos que no en Europa, votamos que no en Puertollano.

Y señor García, pues bueno, sí, pues son políticas medioambientales, no únicas. Su anterior portavoz pues siempre decía que la verdad era poliédrica, algo con lo que disiento, pero vamos, las políticas medioambientales sí que pueden ser poliédricas, la verdad es una, pero las políticas medioambientales cada uno la podrá poner como sea. Y claro, coincido con usted que usted lo que está haciendo es una correa de transmisión. Pues si usted en Europa vota que sí a esto, pues tendrá que votar que sí aquí, porque si no, lógicamente estaría cayendo usted en la incongruencia o estaría traicionando a sus votantes bien en Europa, bien a nivel local.

Y únicamente lo de la conciencia. La conciencia se puede mover, se puede incentivar. Está muy bien lo que hacemos con nuestros críos, ¿no? Pues enseñarles a separar los tres colores, pues eso que salen en los libros de naturales, las campañas que hacemos, concienciarlos. La conciencia se puede, pues eso, incentivar, se puede moldear, pero no se puede imponer. Y no se puede imponer sobre todo de una forma única, que es la que se ha decidido aquí, que es decir: es que no, la política medioambiental que decide Europa es que ahora los ayuntamientos no pueden aliviar la presión fiscal sobre sus vecinos. Nos basamos en una mentira que está maltrada, que es pretender hacer que el que contamina paga cuando no se ha puesto de manifiesto ningún método de que se pueda demostrar. Y en definitiva, pues lo que se está tratando es como siempre: tratar de imponer una conciencia, pues porque a un cierto grupo de personas les ha parecido que eso es lo correcto o que esa era la única solución. El planeta yo creo que tendrá bastantes vías de





solución y que no siempre va a estar en lo correcto la misma parte de la población mundial. Ya está. Ratificar el no de nuestro voto y por mi parte no hay nada más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias, señor Canal. Señor García, tiene la palabra."

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Con la venia. Bien, pues por alusiones, señor Canal, el Partido Socialista no es que no quiera traicionar a su votante y que votó sí en Europa y sí en España. Es que estamos plenamente convencidos de que hay que hacer una política medioambiental diferente porque el planeta está en serios problemas. No se puede negar la evidencia. O sea, usted y yo somos profesionales científicos y manejamos documentación científica y los estudios lo avalan y lo dicen. Tenemos un problema muy grave como no nos pongamos las pilas con el medio ambiente. El negacionismo climático me parece bien, me parece una postura que todo el mundo puede tener, pero la ciencia es la que es y nos lo está diciendo. Entonces, bueno, el Partido Socialista no es correa de transmisión, es que estamos plenamente convencidos de que hay que hacer las cosas de otra forma a nivel medioambiental y eso no incumbe a colores políticos. O sea, al final el Puertollano que dejemos a nuestros hijos y a nuestros nietos será independiente de que el PSOE, el PP, Izquierda Unida, Vox o el sursum corda haya hecho lo que haya querido. Simplemente si todos se pusieron de acuerdo e hicieron las cosas bien, en 2025 o en 2030 repercutirá en que el Puertollano del 2075 sea un Puertollano saludable y adecuado. Y al final es lo que es.

Y en cuanto a lo que decía el señor Gómez sobre la moción, pues están ustedes en su derecho de plantear las mociones, pero cuando lleguemos a ese río cruzaremos ese puente. Con lo cual, bueno, pues en cualquier caso sí que es verdad que me parece bien que involucren a otros ayuntamientos, a la comunidad autónoma, al gobierno, pero también tendrán que involucrar a la Unión Europea y la Unión Europea no está regida precisamente por un socialista, está regida por la señora Von der Leyen. En cualquier caso, creo que es de todos y también Europa tendrá que decir qué hacer en este caso porque además las políticas medioambientales, el grueso, el macro, viene desde arriba. Nosotros estamos aplicando a nivel micro lo que nos viene desde arriba a nivel macro. En cualquier caso, nada más. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor García. Señor Gómez, tiene la palabra."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, vamos a ver, contestarle al señor García. Efectivamente, la Unión Europea es el nivel macro, pero la transposición de la directiva al ordenamiento jurídico nacional es del gobierno. Y en lo que no estamos de acuerdo es cómo lo ha transpuesto. Lo ha transpuesto parcialmente. Entonces, claro, a la Unión Europea no se le puede decir nada. La Unión Europea ha hecho un este de intención en su agenda 2030, que podamos estar de acuerdo o no en la totalidad o la parcialidad de la misma, pero nosotros lo que queremos es que lo que se transpone al ordenamiento jurídico español, como se hace con otras áreas, por ejemplo, la sanitaria, como usted bien conoce, sea algo, hombre, que sea adaptado a la realidad de cada país. España tiene poco que ver con Dinamarca, desgraciadamente, en algunos asuntos. Sí, sí. En educación, pues usted se va a Dinamarca, por ejemplo, y verá allí que efectivamente hay contenedores inteligentes en algunos pueblos, no en todos los sitios.





Entonces, claro, eso por un lado y por otro lado, bueno, pues decirle que, repito, que se podían haber hecho las cosas de otra manera porque no era difícil, no era nada difícil, pero bueno, nosotros lo vamos a... no tenemos más remedio, repito, por imperativo legal y bueno, pero desde luego a continuación vendremos, debatiremos la siguiente propuesta porque dentro de lo que está en el ánimo del Ayuntamiento es que no se repercuta ni un euro sobre los vecinos, independientemente si es legal, no es legal, lo que... Es legal, por supuesto, que es independiente lo que decía el señor Manchón, de aplicar otras políticas de impuestos crecientes en función de... bueno, eso está muy bien, pero eso lo tiene que contemplar la ley. Si no lo contempla la ley, pues lo sentimos mucho, señor Manchón. A mí me contaban en la misma comisión informativa que hay gente que puede tener un nivel adquisitivo superior a otra, pero sin embargo contamina menos que la otra, entonces... Sí, sí, puede contaminar menos. Entonces, ¿qué pasa? ¿Le aplica usted más? Si el espíritu de la ley dice que el que contamina paga. Si un señor no contamina porque tiene en su casa un sistema de reciclaje muy escrupuloso, no sé qué, no sé cuánto, ¿lo penaliza usted porque gane más? Ya lo penaliza Hacienda, creo yo. Vamos, no sé. Vamos, estaríamos en un debate que probablemente no nos pusieramos de acuerdo, pero bueno, eso es otra cuestión. Bueno, pues por mí nada más. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. Por puntualizar al señor Manchón. Como equipo de gobierno recogemos las propuestas que trae al Pleno, pero señor Manchón, yo creo que en este Pleno no podemos decidir cambiar las propuestas que plantea Izquierda Unida. Nosotros las recogemos, pero detrás de traer esta nueva tasa de basuras a este Pleno, hay un trabajo de los técnicos municipales que llevan muchos meses ante nuestra negativa, evidentemente, a traer esta ley y modificar esta tasa, y como estamos obligados tenemos que traerla. Los técnicos de este Ayuntamiento por parte de Tesorería, de Tributos, de Intervención, de Secretaría han estado estudiando las diversas propuestas que se estaban haciendo en el resto de Ayuntamientos de la provincia, de Castilla-La Mancha y de España y consideraban que esta era la propuesta que el Ayuntamiento podía empezar a cumplir desde el 1 de enero.

Están muy bien los contenedores inteligentes, pero tenemos que volver a hacer un nuevo contrato con la empresa que los suministra. Está bien que la forma de bonificación estudiamos otra diferente a la que se plantea en este Pleno y nosotros estamos abiertos a cambiar esa forma de bonificación. Es más, estamos tan abiertos que estamos en contra de subir la tasa de basuras porque el Ayuntamiento la estaba soportando. Nos está obligando, en este caso, una ley del Ministerio a traer esta forma y esta tasa al Ayuntamiento para que se lo pasemos el coste a los vecinos. Nosotros estamos en contra de eso y como estamos en contra de eso, traemos propuestas para bonificar a los vecinos para que no les cueste más pagar las basuras. Por eso traemos la reducción del IBI, intentamos compensar con la reducción del agua, pero en el caso de las basuras, si Izquierda Unida, PSOE, incluso el Partido Popular o Vox llegamos a una comisión y vemos otra posibilidad que se estudie con los técnicos para que se pueda bonificar de otra forma, estamos abiertos a eso. Es un trabajo que hacen los técnicos, evidentemente, con la aprobación del equipo de gobierno, pero que estamos abiertos, señor Manchón, a estudiarlo y el año que viene sentarnos y ver las bonificaciones que tengamos que hacer para que realmente los ciudadanos de Puertollano no tengan que asumir este coste de basura que el Gobierno le está diciendo que lo tienen que pagar ellos.





Nosotros, como bien ha dicho el señor Gómez, estamos en contra de traer esta ley. Nos están obligando. Consideramos que el Ayuntamiento podía hacer frente a los costes de basura como venía realizándolo durante los últimos años. Y en el momento, y aparte de la moción, los vecinos tienen que saber que dentro de esta subida de esos 40 € hay 10 € que van directamente a Hacienda y que Hacienda se los da a la Junta de Castilla-La Mancha con el compromiso de que la Junta revirtiera esos 10 € por vecino a los municipios. Se llama impuesto sobre el vertido, que se tiene que poner dentro de la tasa de basuras que este Ayuntamiento viene pagando. Bueno, no este Ayuntamiento, todos los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha vienen pagando desde el año 2023, que supone para Puertollano 450.000 € aproximadamente y que estamos esperando que la Junta nos lo devuelva. A día de hoy, han pasado 3 años, la Junta no ha devuelto un duro a los municipios. Yo como alcalde me comprometo que si la Junta me devuelve esos 450.000 €, que son 10 € por persona y por habitante, se lo vamos a quitar a nuestros ciudadanos de los impuestos que están pagando a este Ayuntamiento. Esperemos que la Junta, tal y como dice la ley, que lo revertirá a los municipios o que invierta en los municipios, bien inversiones o bien a través de la devolución de ese impuesto que nos han cobrado y que Hacienda, del Ministerio de... Hacienda Nacional sí que se los ha transferido ya a la Comunidad Autónoma, pero la Comunidad Autónoma no lo ha transmitido, no lo ha transferido a ninguno de los municipios de Castilla-La Mancha. Si esos 10 € vuelven a esta ciudad, nosotros se lo descontaremos a través de reducción de la fiscalización que tienen nuestros vecinos. De verdad, estamos abiertos a cualquier forma que tengamos para modificar esta subida de basuras que nos obliga, en este caso, esta ley a subirla a todos los vecinos.

Y por puntualizarle al señor García, aunque ya lo ha dicho el señor Gómez, no podemos confundir la protección del medio ambiente, hablar de sostenibilidad con una tasa, con una tarifa, con un dinero que nos quieren cobrar para proteger el medio ambiente. Son cosas diferentes. Se puede trabajar en la protección medioambiental, pero se puede trabajar sin imponer ese tasazo, que el importe lo pone en este caso el Ministerio. El Ministerio ha decidido con la transposición de esta directiva europea que los ciudadanos paguen. Se podía haber hecho infinidad de cosas. El Ministerio ha impuesto este impuesto del residuo en vez de invertir en nuestras zonas de vertido y en los municipios, ha decidido poner 40 €/tonelada y 30 €/tonelada si el material está tratado. Es una decisión y eso no lo dice Europa. Europa lo que dice es que se trabaje en diferentes alternativas para proteger nuestro medio ambiente y que cada vez produzcamos y que tratemos mejor los residuos. La parte económica, el castigo económico, esta recaudación al ciudadano lo hace en este caso un gobierno central, que es el que traspone la directiva europea.

Pues sin nada más pasamos a votar. Y bueno, antes de la votación, señor Manchón, para que usted esté tranquilo en lo que se está trabajando, por parte del departamento de Medio Ambiente, las próximas semanas hay ya reuniones, hemos solicitado también subvenciones para actuar en el punto limpio de Puertollano para que se pueda reciclar y recoger más residuos. Y también en los barrios se está estudiando la posibilidad de poner contenedores que nos puedan recoger las colillas, diferentes residuos que se generan en las casas y que sean más cercanos para el ciudadano para que sea mucho más fácil el acceso y que sigamos reciclando. Al final estamos trabajando por la sostenibilidad. Yo creo que es un reto que tenemos todos y que nadie mira hacia otro lado. Queremos una ciudad mucho mejor y mejorar la ciudad en la que vivimos."





### **3. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7879, de 15 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 1 de la Ordenanza Fiscal número 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que queda redactado de la siguiente manera:

*“Al amparo del art. 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicables con carácter general serán los siguientes:*

*a) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,606%.*

*b) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,561%.*

*c) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 1,30%.”*

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública sobre las Ordenanzas Fiscales modificadas, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.





En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se editarán el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales, dentro del primer cuatrimestre del ejercicio correspondiente.

**TERCERO. VIGENCIA Y COMUNICADOS.** La Ordenanza fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente. En todo caso, la presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2026, una vez cumplidos todos los plazos y aplicada la normativa en vigor.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, pues este segundo punto va al hilo de lo que hemos aprobado en el punto anterior, es decir, para completar ese traslado de impuestos a los ciudadanos, esa subida de las basuras, este gobierno, este equipo de gobierno, traemos la propuesta de bajar el IBI, el IBI urbano, bajando el valor impositivo del 0,646 al 0,606. Lo que supone, traducido a lo que paga, pagan los ciudadanos, una bajada media del 6,22% en su cuota del recibo del IBI.

Esto supone aproximadamente, según datos, ya digo que varía de un año a otro algo, pero alrededor de 700.000 a 1.000.000 € menos de recaudación, que iría a los bolsillos de los ciudadanos. Se ahorrarían eso los ciudadanos en su recibo del impuesto del IBI. Bien, así unido a lo que hemos calculado de 500 y pico mil euros en la reducción del pago de tasa de basura por reciclaje, en un escenario, por supuesto, bastante positivo, pues estaríamos rondando entre un escenario, digamos, más negativo de 1.200.000 a 1.500.000. Es decir, es lo que realmente se traspone a los ciudadanos, lo que pasamos a cobrar a los ciudadanos por la ley que hemos hablado, lo recuperarían sumando lo que se baja del IBI y el reciclaje que también es necesario que la gente tome conciencia. Por lo tanto, estamos hablando de la parte, la pata fuerte de la medida o la contramedida para que los ciudadanos no lo sufran en sus bolsillos esta subida que hemos hablado antes. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. A ver, la verdad es que esta semana tanto usted, señor Gómez, como el señor alcalde, pues han tenido varios titulares. Ha sido una semana de titulares que leídos así, sin profundizar mucho, pues parecen una cosa, pero en realidad es todo lo contrario. Y con el IBI, pues me he llevado esa impresión que además usted me la acaba de sacar de toda duda. Ha dicho que esta bajada del IBI es consecuencia de la tasa de la basura. Y señor Ruiz, usted no sé





si no lo recuerda, yo sí que me acuerdo de ello y el señor Canal supongo que también porque estábamos los tres presentes en un debate electoral, televisado además, en el que usted dijo que cuando llegase a la alcaldía de Puertollano iba a bajar el IBI e iba a bajar el agua. Es verdad que al mes y medio de llegar, al mes, creo que de los primeros plenos que se hicieron cuando usted asumió la alcaldía de Puertollano, redujeron el IBI un 2%. Pero también hay que contarle a la ciudadanía que en el año 2019 se tuvo que subir el IBI un 9%, una medida pues que no es agradable para ningún equipo de gobierno, pero que era necesaria para que evitásemos un mal mayor, que era el tener que solicitar otro plan de ajuste sin ni siquiera haber acabado con el que teníamos pendiente, porque la situación del Ayuntamiento la verdad que era muy complicada. Por supuesto, los grupos de la oposición votaron en contra. Es lo fácil, votar en contra cuando hay que hacer una propuesta pues tan impopular como la subida del IBI. Pero es verdad que luego pues se consiguió haciendo un gran esfuerzo durante esa legislatura eliminar el plan de ajuste y ahora realmente creemos que no es necesaria que se mantuviese esta subida del IBI que usted dejó durante 2 años en el 7% porque solo eliminó el 2% al principio de la legislatura. No tenían intención de bajarlo. Se han visto obligados. Se han visto obligados en este caso y lo dijo usted en rueda de prensa, lo acaba de decir el señor, el señor Gómez. Nos vemos obligados por la tasa de basura. Si no hubiesen mantenido esos entre 700.000 y 1.200.000 €, que para las arcas del Ayuntamiento y para el mantenimiento de los servicios pues son buenos y es necesario.

Claro, usted, señor Gómez, vuelve a lanzar un titular aquí que si lo escuchamos así de forma macroeconómica, pues oye: va a repercutir en 700.000 €, vamos a la parte baja, en los vecinos y digo: 700.000 € que me van a caer porque me bajan el IBI. No, hombre, la vivienda media en Puertollano creo que paga alrededor de 350 €, 360 € de IBI. Hay otros que pagan más, por supuesto, y otros que pagan mucho menos. Y una vivienda con 350 € se va a ahorrar 20 €. Oye, 20 € que bienvenidos sean, que los vamos a tener en nuestro bolsillo.

Izquierda Unida ya dijo en la nota de prensa que sacó ayer, y ya creo que también lo dijimos con anterioridad, que vamos a velar para que los servicios de la ciudad de Puertollano se sigan manteniendo. No nos vale el que rebajemos ahora el IBI un 6,2% para que veamos mermados pues al final los servicios que queremos que se mantengan en nuestra ciudad y que también va ligado al próximo presupuesto, que esperemos que contemple definitivamente la propuesta que le hicimos al señor alcalde para mejorar el mantenimiento y la limpieza de Puertollano y que esta bajada del IBI pues no merme esa propuesta.

Algo que no entiendo, señor Gómez, es por qué se deja en ese 0,8% residual, porque al final ustedes lo que han bajado es un 8,2. Bajan un 8,2 de la subida que nosotros hicimos del 9. Si tan criticada fue y tan innecesaria fue, como decían sus antecesores del Partido Popular, ¿por qué siguen manteniendo ese 0,8% que todavía queda de la subida que tuvimos que hacer en el año 2019? Y si es que esto va a ser, no sé, dentro de un año pues el anuncio de la bajada justo antes de la campaña electoral, que yo entiendo que era cuando el señor alcalde quería bajar este 7% que se encuentra ahora pues obligado por el tema de la basura.

Como ve, pues bueno, nosotros no vamos a estar en contra, aunque siempre hemos pensado y defendemos que el pago de impuestos es bueno si lleva o conlleva consigo un buen mantenimiento en la ciudad, pero también entendemos que la situación del





AYUNTAMIENTO DE  
PUERTOLLANO

Ayuntamiento en el año 2025 no es la misma que en el año 2019 y que se puede llevar a cabo esta reducción del IBI sin, como digo, dejar de vigilar que se presten los servicios de manera adecuada. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Bueno, pues efectivamente, lo que se propone es una bajada del 6,22%. Sí lo apunté bien ahí, espero, señor Gómez, luego me lo dice, pero en torno, sí, eso a esos 700.000 €. Nosotros lógicamente estamos a favor de la bajada de IBI. Estamos a favor por una cosa muy simple: lo llevábamos en nuestro programa electoral, le hemos dejado sacar los presupuestos dos años seguidos, con lo cual pues lógicamente que se cumpla nuestro programa electoral y podamos bajar ahora el IBI nos parece bien.

Lo que nos asusta o lo que me hace pensar un poco, lo había leído en un titular, ¿no? 'El Ayuntamiento de Puertollano sube el recibo de basura el doble a su peso', entre comillas, 'e intenta compensarlo con rebaja en IBI y agua'. Se lo he oído también al señor Gómez. Yo creía que esto era una promesa electoral de ustedes también, pues que ha sido obligado cumplimiento. Tengo que coincidir con el señor Manchón en eso. Esto no es un cambio de cartas con los ciudadanos. Aquí, es decir, se tiene que poner el tasazo de la basura si usted quiere, porque se tiene que poner. Pero vamos, yo creo que lo que debería usted de decir es que aprovecha la coyuntura para cumplir su promesa electoral y no hacer un cambio de cromos, que te quito algo con el IBI y te quito algo con el agua, que luego hablaremos si quitamos o no quitamos y nos quedamos como estamos. No, es decir, ahí creo que ha metido usted un patinazo comunicativo importante, porque vamos, teniendo usted, que tiene todas las cartas en la mano, pues creo que la forma de venderlo habría sido otra.

Pero vamos, en definitiva, y mirando el fondo, porque podemos dissentir muchas veces en las formas, el fondo es bueno. Yo no coincido con el... vamos, coincido con el señor Manchón en que los impuestos son necesarios. Se criticó, se comentaba en la comisión que es que esto... pues es que es un impuesto que es directo. Es decir, efectivamente quien pague más se va a beneficiar más porque al ser un porcentaje pues cuanto más pagues más vas a bajar, pero no hay otra forma. Entonces, completamente de acuerdo en el fondo, que le vamos a votar a favor indudablemente, pero sí creemos que sí que debe estar usted haciendo en parte por cumplir, efectivamente, que eso fue público en un debate televisado, lo que usted al igual que yo llevábamos en nuestro programa, que era bajar el IBI, como ha dicho el señor Manchón, cuando las situaciones pues van mejorando y podemos devolverle a los vecinos el esfuerzo que estuvieron haciendo en otros días. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. Señor García, tiene la palabra."

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Con la venia. Pues bien, respecto a este punto del orden del día, la bajada del IBI, pues sí, he de decir que también parece un poco de cosmética financiera lo que se está proponiendo a nivel global viendo todos los puntos del orden del día. Pero en cualquier caso, obviamente si se baja el IBI es porque la situación económica de la ciudad así lo avala y lo requiere y está bien que si se





puede pues se repercuta en el bolsillo de los ciudadanos y que se les baje en este caso un impuesto, que es una bajada pequeña, pírrica, diría yo, porque al final la media del recibo de la contribución del IBI para los ciudadanos de Puertollano no va a llegar a 2, 2,5 € al mes, que vale, me parece bien, para que esté en otro lugar, pues que lo tenga el ciudadano, pero que realmente, bueno, pues sí que es verdad que se hace viendo globalmente la situación de la ciudad y que de verdad, bueno, pues ustedes lo plantean como subo por aquí, bajo por aquí, pero lo pueden plantear de esa manera, pero que realmente lo que hay detrás, independientemente de sus promesas electorales, que obviamente cada uno es rehén de sus promesas y guardián de sus palabras, pues usted debía hacer, lo ha podido hacer en este momento, pues muy bien, pues hecho está, pero que realmente tampoco es una bajada de que va a repercutir en el bolsillo de los ciudadanos una cantidad ímproba y que van a recuperar... Usted dice: 'vamos a recaudar menos', pero parece ser que esos 700.000 € van a ir totalmente a los ciudadanos. No es una cantidad enormemente grande, con lo cual tampoco hay que hacer grandes alharacas. En cualquier caso, obviamente como Partido Socialista, como esta ordenanza... lógicamente vamos a votar que sí para esa bajada que repercuta en el bolsillo de los ciudadanos."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor García. ¿Señor Gómez?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "A ver, yo creo que sí es una enmienda a la totalidad lo que iba a hacer, pero una contestación única. Vamos a ver. Efectivamente, el IBI se sube, ya lo he dicho en repetidas ocasiones, se baja, perdón, porque lo que queremos es compensar la subida. Bien. ¿Cuánto se baja? Pues se ha calculado el 6,22. Por algo se ha calculado el 6,22. No es una ocurrencia. Le tengo que decir que efectivamente ustedes subieron el IBI en 2019 un 9% de golpe y ya llevamos el 8,22. Con lo cual, oiga, efectivamente estamos cerca, no se preocupe, lo vamos a llegar.

Pero es más, lo que también les tengo que decir que nosotros estamos gobernando, pero gobernamos teniendo presente la prudencia financiera y la sostenibilidad. ¿Qué significa esto? Pues significa que nosotros miramos la solvencia financiera, significa que el Ayuntamiento puede hacer frente a sus promesas, pero también puede hacer frente a sus obligaciones financieras. Le tengo que decir que en 28 meses de gobierno que llevamos, pues, hombre, hemos reducido la deuda de 32,2 millones a 5,5, se va a reducir ahora, o sea, 26,7 millones de reducción de deuda, eso sí es también para los bolsillos de los ciudadanos e indirectamente y sobre todo para las inversiones futuras, porque con esto se libera, como ustedes saben, dinero en los presupuestos siguientes. Sí, porque eran 31,1 y ahora nos ha venido un millón de intereses de dos sentencias que veremos luego en la modificación presupuestaria, de una de las todavía guadañas que tenemos pendientes de años anteriores, un millón de euros en dos sentencias de intereses de los terrenos del Family, para que todo el mundo lo sepa perfectamente. Bien, imagínese lo que podríamos haber hecho con 26,7 millones en esta ciudad. Le damos una vuelta de arriba a abajo y habíamos bajado el IBI no un 6,22, un 16,22 o un 30,22, no lo sé, pero esto es lo que tenemos. Prudencia financiera y además bajando impuestos.

Por otro lado, oiga, nos encontramos en el mes de junio del 23 con 7 millones de euros en caja. Ahora estamos rondando los 9, 10 millones. Todo esto a la vez, pero nos encontramos con un... que ustedes, el partido gobernaba, el Partido Socialista, confundía el remanente de caja con la caja. Había un remanente de caja de 10 millones, no una caja. El dinero efectivo en bancos eran 7 millones y el remanente de caja eran 10. Nosotros tenemos





un remanente de caja de 12 a fecha de hoy, o sea, hemos aumentado. Bien, eso es prudencia financiera y equilibrio presupuestario.

Todo eso, además pues también tengo que decirlo porque me lo han puesto votando, lo tengo que decir. El plan concertado, o sea, estamos incrementando, por ejemplo, el gasto social con un plan concertado que la ayuda a domicilio para 2026 el Ayuntamiento tendrá que pagar, si quiere seguir manteniendo las horas, que esto ya lo hablaremos más detenidamente, actuales de ayuda a domicilio 700.000 €, mientras el resto del coste lo sufraga Europa con 610.000 € y la Junta únicamente pone 75.000 €, porque ese plan de ayuda social a domicilio que dice que es de la Junta, es de la Junta en una mínima parte porque el dinero que nos transfiere la Junta viene de Europa. De Europa vienen 610.000 €, no los pone la Junta en su fondo, entérense bien. Y eso corre a cargo del Ayuntamiento, de los fondos propios. Es decir, ponemos casi diez veces más en el Ayuntamiento que los fondos propios de la Junta. Díganselo al señor Page, si tienen la ocasión. Si la tengo yo, se lo diré yo. ¿Dónde está la política de ayuda social entonces? Es que no lo entiendo. El Plan Corresponsables del convenio para 2025 fue por un total de 185.000 €. Plan Corresponsables, señor Cañizares, de colegios, ¿verdad? 185.000 €. Ahora se ha reducido a 110.000 € el convenio, debiendo poner el Ayuntamiento la parte que falta, o sea, más carga para el Ayuntamiento, es decir, prácticamente 100.000 € más, mientras que la Junta pone 44.000 € y Europa 44.000 €. Es decir, cada vez que se hace una modificación legislativa en cuanto a impuestos, el Ayuntamiento siempre sale perdiendo. Este y todos, siempre. Entonces, bueno, pues y claro, nosotros tenemos que ser corresponsables, valga la redundancia, para poder mantener estos servicios que son competencia de la Junta. Los servicios sociales, imagínense los pueblos que no tienen recursos. ¿Qué ayuda a domicilio hay? Pues no lo sé.

También, como sabrán ustedes, próximamente se va a aprobar una nueva RPT, que ya hacía falta. Desde 2006 no se había tocado la RPT. Se va a aprobar una RPT que nos va a costar al Ayuntamiento casi 2 millones de euros. Eso también sale de aquí. Y bueno, también llevamos 2 millones de euros en renovación de las redes de agua. Aparte de todo ese dinero que se pagaba por Acuaes y que se sigue pagando y nos quedan 30 años todavía por pagar, bueno, pues el Ayuntamiento de fondos propios ya ha invertido 2 millones de euros en renovación de redes. Esto, ¿qué significa? La renovación de redes ha tenido unas consecuencias inmediatas a todos los que somos ambientalistas. Nos gusta que no se consuma más agua de la necesaria, como veremos ahora. Pues significa que se ha reducido en la mitad del agua que se tiraba, o sea, el agua que se bombeaba del Ayuntamiento a los vecinos, la mitad se perdía por rotura en la red. Ahora, eso que se pierde se ha reducido a la mitad, es decir, estamos en una pérdida de un 25% cuando estábamos en un 50%. ¿Por qué? Porque se ha invertido en redes. Entonces, podríamos seguir así toda la mañana diciendo lo que hemos hecho. Hay cosas que nos cuestan y nos va a costar hacer. Y sobre todo tengo que decir, para que todo el mundo lo sepa, aunque también para tranquilidad, que tenga todo el mundo la tranquilidad que este equipo de gobierno va a hacer frente a todo lo que surja, pero con la prudencia financiera. Nos quedan todavía muchos temas pendientes, como ustedes bien saben, algunas sentencias por llegar y algunos temas que están judicializándose de años y años atrás. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. Señor Manchón, tiene la palabra."





D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues, señor Gómez, me alegra que vuelva a sacar usted la reducción de deuda que hacen, que además diga claramente el dinero que se encontró en Caja. En el año 2019 no había 7 millones de euros en Caja, ya se lo digo yo. Y así pues es un poquito más sencillo arrancar. Arrancar una legislatura con 7 millones es porque algo se hizo bien. Es verdad que, claro, también dependía muy mucho del sacrificio de los vecinos y vecinas de Puertollano. Si ustedes, que lo han dicho en multitud de ocasiones y además que es su labor, bajar de 32 a 5 millones está muy bien de deuda. Entiendo que lo que queda de legislatura serán capaces de dejarla a cero, incluso con este ritmo que llevan que acabemos con superávit. Pero también decirle que en el año 2019 la deuda era de 65 millones. Por lo tanto, bueno, pues están ustedes haciendo el trabajo que los anteriores gobiernos han ido desarrollando desde que la ciudad de Puertollano acumuló 90 millones de deuda. Es verdad que no lo generaron ustedes, tampoco lo generé yo. En este caso, quien gobernaba era el Partido Socialista, pero creo que ninguno de los concejales y concejalas que se sientan hoy aquí, pues son responsables de ese trabajo mal hecho. Por lo tanto, bueno, pues hacemos lo que la ciudadanía demanda de nosotros, que es, como ha dicho usted, reducir la deuda y además ser diligentes en el servicio que tenemos que prestar.

Poco más que añadir. Ya también nos ha dicho que el año que viene van a venir con una bajada del 0,8% mínimo, a lo mejor incluso es más. Y ya le digo, sí, lo ha dicho usted, lo ha dicho, ha dicho: 'no se preocupen, que el 0,8 lo vamos a eliminar'. Y el señor Alcalde me ha mirado y se ha reído. Ha dicho: 'bueno, pues sí, Andrés ya ha adelantado, ha hecho un spoiler a lo del año que viene'. Entonces sí, pues decirle eso, que a lo mejor el 30% no lo puede reducir porque hay un mínimo legal que hay que cumplir y yo creo que a lo mejor el 30% sería excesivo, pero que también me hubiese gustado a mí ser una de las personas que estaban en el equipo de gobierno y decir, pues mira, vamos a dejar el IBI en Puertollano al mínimo legal. Y además así incluso podemos sacar pecho con respecto al alcalde de Valdepeñas, que ha dicho que Valdepeñas es 127 € más barato que Puertollano. No es que sea santo de mi devoción ese señor, la verdad, pero bueno, pues a ver si nosotros somos capaces de seguir siendo la ciudad que queremos y además pues tener una carga fiscal menor. Bienvenido sea, siempre y cuando, como he dicho, no repercuta en el deterioro de los servicios públicos. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Pues sí, telegráficamente. Únicamente repetir pues que vamos a votar a favor porque nos parece que la medida es buena para los ciudadanos, que estamos cumpliendo nuestro compromiso electoral y, bueno, pues que efectivamente que yo creo que si los ciudadanos ya saben que hace 3 años no gobernaba el PP y antes gobernaba el PSOE. Pues cada uno gestiona, y yo creo que eso es lo que medirán los ciudadanos, los recursos que han tenido, las vacas flacas o las vacas gordas. No hay que estar todos los plenos recordándonos el pasado, que esto parece 'Cuéntame'. Entonces, pues ya está. Cada uno hace lo que puede, gestiona sus recursos y ya está. Vamos a centrarnos en el presente y pues aprobar ese 6,22 de bajada. ¿Que luego viene más? Pues ya está, ya veremos si viene o no viene. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor García?"





D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Con la venia. '¿Cuán gritan esos malditos? Pero mal rayo me parta si en acabando esta carta no pagan caro sus gritos.' Sí, me estoy desviando del tema. Hacía alusión al Tenorio. Empiezo con los primeros versos del Tenorio. Igual que el señor Gómez se ha desviado del tema. Tenía la sensación de estar en el debate del estado de la región. Ha empezado a hablar de la Junta. En vez de ser el señor Gómez, puede haber sido el señor Núñez debatiendo con Emiliano García Page. Que me parece bien, usted puede hacer su discurso. Creo que se ha venido arriba en banderillas y, bueno, usted puede hacer el discurso que quiera. Le vuelvo a repetir, cuando lleguen esos ríos cruzaremos esos puentes y todo puede ser muy discutible, pero no estamos discutiendo ahora mismo la aportación del Gobierno de Castilla-La Mancha y lo que se está haciendo, que se está haciendo mucho. Lo puede usted reconocer o no, pero bueno, en cualquier caso no voy a entrar en debatir eso.

Creo que la situación que hay en 2025 en Puertollano es radicalmente diferente a la de 2019, que en esos momentos los requerimientos técnicos necesitaban unas cosas y que también en la legislatura anterior se trabajó de manera más o menos adecuada, teniendo por medio también una pandemia, que obviamente eso es un punto de inflexión que hay que tener en cuenta y que, desde luego, ese gobierno municipal logró salir del plan de ajuste un año antes de lo que estaba esperando. No es lo mismo llegar a gobernar con el plan de ajuste que sin el plan de ajuste. Con lo cual, efectivamente, bueno, pues ustedes están haciendo su gestión, la que les corresponde y entendemos que debe ser la mejor posible porque, como ciudadanos de Puertollano que son, quieren lo mejor para esta ciudad, igual que quería el Partido Socialista cuando estaba en el gobierno. Y en cualquier caso, pues volvemos a lo mismo. Creo que se podía haber resuelto el tema mucho antes sin tantas palabras, que me parece muy bien lo que ha dicho, que está en su derecho de hacer el discurso político que han dicho, pero le vuelvo a repetir, que estaba viendo al señor Núñez en el convento de San Gil, que es la sede de las Cortes de Castilla-La Mancha. Vuelvo a decir lo mismo, el Partido Socialista apoya esta bajada y, bueno, pues seguiremos trabajando por la ciudad en el sitio donde nos corresponda."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor García. ¿Señor Gómez?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bueno, señor García, la verdad es que no sé darle un abrazo, no sé, pero vamos a ver, no tenga la menor duda que no tengo ninguna aspiración a nada en política, simplemente me dedico a Puertollano, que es a lo que he venido y la Junta se me queda muy lejos. Lo único que le puedo decir es que yo cuando hablo de la Junta es porque hablo de algo que tenga que ver con Puertollano, de lo que no tiene que ver con Puertollano no hablo, hablan otros. Entonces, he hablado de lo que nos supone para nosotros los convenios que tenemos con la Junta. Cuando sube el convenio resulta que pagamos nosotros más, entonces al final unos invitan y otros pagamos la fiesta. Eso es lo que hay ahora mismo y eso lo tenemos que decir porque eso es dinero que sale del presupuesto y que hay que detraerlo de otras partidas. Si esto son habas contadas, es que no hay más, lo que pasa es que claro, cuando las medallas se las quieren poner otros, pues hombre, ya hasta ahí hemos llegado, ¿no? Es decir, si el dinero viene de Europa, pues viene de Europa, no viene de la Junta. De la Junta viene lo que viene y esto es lo que hay. Eso es lo que he puesto claro, en blanco sobre negro. Pero bueno, de todas maneras le agradezco el tono, que sí que me gusta.



Señor Manchón, vamos a ver. Esto ya lo hablamos en otro Pleno, pero sí está muy bien. Ustedes bajaron deuda porque dejaron 100 millones de deuda. Cuando hablamos de ustedes, no hablo de ustedes como personas, o sea, faltaría más. Aquí estamos representando unas siglas políticas. Yo sé que usted no estaba ni algunos ni habrían nacido a lo mejor, no lo sé. Yo sí había nacido. La comunión la había hecho ya. Pero, vamos a ver, cuando hablamos de actitudes y de política, hablamos de partidos políticos, no hablamos de personas, como he dicho, que no estaban aquí, ya lo sé que no estaban aquí, pero eran 100 millones de euros. Pero también dijimos aquí que durante la pandemia hubo una excepción a la regla fiscal donde sí se podía gastar el remanente de caja en inversiones en la ciudad y sin embargo no lo hicieron. Se dedicaron a quitar deuda. ¿Por qué? Pues tendrían que explicarlo y ahí sí estaba usted. No lo han explicado nunca y luego resulta que nosotros tenemos que... Claro que lo vamos a hacer, pero como lo he dicho, con la prudencia financiera y la sensatez fiscal, faltaría más, pero además creciendo. Pero es que esto no son milagros, señor Manchón, esto es dedicarse y ver dónde fallan los ingresos del Ayuntamiento, porque sin ingresos usted puede pintar un presupuesto que es una filfa, es una nube y no se puede cumplir, que es lo que pasaba, es lo que ha pasado en esos años, que pintaban presupuestos con unos ingresos un 40% superior a la realidad. Vivían en un mundo paralelo y es lo que pasa y es lo que está pasando. Y ahora de esos estos pueblos vienen estos lodos. Bueno, en definitiva, que de estos polvos vienen estos lodos, pero vamos, que estamos siempre en lo mismo, es decir, vamos a ver, la senda fiscal, la senda económica está trazada en el Ayuntamiento, vamos por buen camino, las cifras lo dicen y cuando podamos bajar impuestos, seguiremos bajando impuestos. Señor Manchón, ese cero y pico me lo quedo yo aquí clavado para ver si lo podemos hacer. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, señor Canal, señor García, tenemos un programa que nos presentamos a las elecciones y nosotros intentamos cumplirlo y estamos bajando el IBI, como dijimos, estamos bajando las basuras y seguimos trabajando para mejorar la ciudad, una ciudad que como todos saben y como nuestros vecinos saben, saben la deuda y cómo se quedó la ciudad, cómo se quedó totalmente abandonada. Y usted dice que intentamos enmascarar. No, la realidad es la que es. Nosotros reducimos la deuda y seguimos invirtiendo en la ciudad. Ustedes cuando gobernaron del 19 al 23 reducían la deuda. Evidentemente reducían la deuda, pero invertían poco en la ciudad. Es más, los fondos que llegaban de Europa muchas veces ni eran capaces de gastárselo.

Pero independientemente de eso, nosotros, como bien decía el señor Gómez, tenemos que tener muy claro lo que se puede bajar y lo que no se puede bajar. Tenemos que ir asumiendo cada vez más servicios porque en este caso la administración regional nos deja tirados. Antes nos dejaban un dinero, aportábamos una parte y ahora nos piden la cofinanciación para poder dar unos servicios. Cada vez los ayuntamientos, no solo el de Puertollano, sino el de toda la región, tienen que ir asumiendo más compromiso para poder atender aquellos recursos que la Junta ponía y que cada día nos va quitando. Y por decirle y centrarnos un poco en el tema del IBI y del plan de ajuste, que a usted le gusta hablar del plan de ajuste. Del 2019 al 2023, cuatro años, ustedes habían salido del plan de ajuste, podían haber cogido y puesto que no tenían regla de gasto, haber usado el remanente que tenía este Ayuntamiento en invertir, en bajar el IBI, que no lo bajaron. ¿Por qué ustedes no bajaron el IBI? Y ahora dicen: 'no, ustedes están haciendo lo fácil.' No, nosotros no hacemos lo fácil, nosotros gestionamos. Ustedes cuando salían del plan de ajuste tenían todo el dinero del remanente para poder haber hecho lo que hubieran querido y no lo hicieron. No





invertían ni en la ciudad ni usaban el remanente para bajar la imposición fiscal que tenían nuestros vecinos. No lo hicieron.

Es más, ¿saben lo que hicieron cuando salieron del plan de ajuste del 2019 a 2023? Dejar de pagar. Hicieron lo mismo que... Dejaron de pagar en el 23. Les recuerdo cuando entramos en la empresa de Aguas de Puertollano, unos presupuestos que firmó usted junto con el Partido Socialista de una pérdida de 1.200.000 € y una de las actuaciones que ustedes dijeron: 'vamos a dejar de pagar 700.000 € a Acuaes y con ese dinero ya compensamos las pérdidas de esta empresa.' Eso es lo que hicieron ustedes en el 2023. Entonces, le vuelvo a decir que hay formas de gestionar totalmente diferentes, la que gestionaba el equipo anterior de gobierno con la que gestiona este. Nosotros no dejamos de lado nuestras obligaciones, hacemos frente a ellas y, aún así, vamos mejorando la vida de nuestros ciudadanos."

#### **4. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA NO FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.**

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8243, de 27 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra del único miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno) y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua, que queda redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 4. CUANTÍA.**

**4.1.- El importe de las tarifas establecidas en esta Ordenanza, son las siguientes:**





## TARIFA 1. FACTURACIONES POR CONSUMOS NORMALES MEDIDOS POR CONTADOR – DOMÉSTICA Y USO ASIMILABLE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INCENDIOS.

Se aplicará automáticamente la tarifa por metro cúbico de agua medida por contador, con los bloques y condiciones que en la autorización se contemplen, que estará integrado trimestralmente por el precio de suministro por caudal consumido y por una cuota de servicio fija, también trimestral.

Se incluyen unidades unifamiliares y multifamiliares (a excepción de las familias numerosas que tienen tarifa propia), complejos hospitalarios, infraestructuras de sector turístico y hotelero, así como establecimientos con piscinas, residencias de estudiantes y mayores, centros educativos, tanto públicos como privados, comunidades de propietarios (zonas comunes), sistemas de protección contra incendios y cualquier otro uso no encuadrado claramente en las restantes categorías.

### TARIFAS GENERALES.

-Cuota fija de servicio:	11,9700 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
-Consumo:	
• De 0 m3 a 15 m3:	0, 6642 euros/m3 + IVA
• De 16 m3 a 30 m3:	1,2505 euros/m3 + IVA
• De 31 m3 a 60 m3:	2,0434 euros/m3 + IVA
• Más de 60 m3:	2,7920 euros/m3 + IVA.
-Suministro agua en alta Almodóvar Campo:	CONVENIO
-Suministro de agua bruta:	0,9587 euros/m3+ IVA

Se entenderá que el agua se destina para el suministro en alta, cuando se abastece a otra población, para que ésta a su vez, la suministre en baja. Se entenderá el suministro de agua bruta aquélla que no ha recibido tratamiento, y que puede emplearse como uso industrial cuando se emplea ya como fuerza motriz, ya como agente mecánico o químico en las operaciones de toda clase de comercios. Toda concesión de suministro de agua bruta se subordina a los usos domésticos y públicos. No se podrá destinar al consumo humano ni mezclar esta agua con el suministro de agua potable que tuviera contratado.

A las unidades familiares de 5 o más miembros, previa solicitud y acreditación anual de esta circunstancia ante el Servicio Municipal de Aguas, se les aplicarán los precios establecidos en esta Ordenanza para las citadas unidades familiares, en función del número de miembros, y que se detallan a continuación, debiéndose solicitar y acreditar anualmente acompañándose del correspondiente certificado de empadronamiento y de cuanta documentación se estime necesaria por parte del Servicio Municipal de Aguas.

### DOMÉSTICA-UNIDADES FAMILIARES DE 5 A 9 MIEMBROS.

-Cuota fija de servicio:	11,9700 euros/trimestre +IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
-Consumo:	





• De 0 m3 a 30 m3:	0,6642 euros/m3+ IVA
• De 31 m3 a 60 m3:	1,2505 euros/m3+ IVA
• De 61 m3 s 120 m3:	2,0434 euros/m3+ IVA
• Más de 120 m3:	2,7920 euros/m3+IVA

**DOMÉSTICA-UNIDADES FAMILIARES DE MÁS DE 9 MIEMBROS.**

-Cuota fija de servicio:	11,9700 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua	4,3600 euros/trimestre + IVA
-Consumo:	
• De 0 m3 a 60 m3:	0,6642 euros/m3+ IVA
• De 61 m3 a 90 m3:	1,2505 euros/m3+ IVA
• De 91 m3 a 120 m3:	2,0434 euros/m3+ IVA
• Más de 120 m3:	2,7920 euros/m3+IVA

A petición de los ciudadanos, se podrá conceder facturar la tarifa por períodos mensuales, resultando proporcional a un mes tanto la cuota fija de servicio como el número de metros cúbicos que se incluyen en cada bloque.

Si por parada o mal funcionamiento del contador, así como por ausencia del abonado, no se pudiera conocer el consumo efectuado por el mismo, la facturación se extenderá según los consumos del mismo periodo del año anterior, o el promedio de los cuatro periodos anteriores si no lo hubiera de ese periodo, y se deducirá en la facturación siguiente.

Cuando no sea posible efectuar la lectura por ausencia del abonado, y éste, en el plazo de 48 horas no presente la lectura en las oficinas del Servicio de Aguas, previa cumplimentación del impresio dejado en su domicilio al efecto, se le apercibirá del corte de suministro de agua, cuando esta conducta fuera reiterativa y no alegue en su favor causa justificativa.

En el caso de averías ocultas en las redes interiores, la cuantía de la tarifa se calculará de acuerdo al siguiente método:

**Uso doméstico: Modificación del precio del último bloque de consumo igualándolo con el precio del anterior bloque de consumo de la tarifa vigente, manteniéndose el resto de precios.**

No existirá deducción sobre las cuotas fijas de servicio.

Tendrán la consideración de fuga oculta, aquellas que se produzcan en las instalaciones particulares del abonado que por la propia instalación impida su detección inmediata a simple vista, quedando excluidas aquellas fugas correspondientes a mal funcionamiento de aparatos como grifería o en sistemas de cierre en sanitarios.

La acreditación de la existencia de fuga se realizará mediante la aportación de la factura de reparación y/o certificado firmado por el reparador. En caso de que la reparación





*la realice el abonado por sus propios medios deberá ser comprobada por el personal del servicio. No obstante, y, en cualquier caso, el servicio municipal de agua podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas.*

*La aplicación de dispuesto en este artículo requerirá previa solicitud del interesado, así como informe preceptivo emitido al respecto por el servicio municipal de aguas, en el que se ponga de manifiesto la naturaleza de la avería, la reparación de la misma y su conexión con el consumo excesivo de agua facturado.*

*Sólo se permitirá la aplicación de este sistema de cálculo a una única factura del abonado, que podrá corresponder a cualquiera de los dos trimestres emitidos con anterioridad a la fecha de la solicitud del interesado, y sin que sea posible revisar facturas anteriores.*

#### TARIFA 2. COMERCIAL – USOS COMERCIALES, TERCIARIOS O ASIMILABLES.

*Se incluyen locales comerciales y de negocios, de reunión, oficinas, hostelería, despachos, almacenes, gimnasios, centros de ocio, peluquerías, centros de estética y otros establecimientos de servicios, en cuyo servicio no intervenga el agua de manera predominante. Se incluyen también usos industriales que no precisen de la obtención, transformación y/o manufacturación del producto.*

-Cuota fija de servicio:	11,9700 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
• De 0 m3 a 15 m3:	0,6642 euros/trimestre + IVA
• Más de 15 m3:	1,7350 euros/trimestre + IVA

#### TARIFA 3. DE USO INDUSTRIAL.

*Para aquellas empresas implantadas en Puertollano, en las que el agua sea precisa para su proceso industrial u obtención del producto, sin que la existencia de una industria pueda determinar por sí sola el suministro de uso industrial. Siendo esta tarifa para aplicación de procesos productivos en los que el agua sea parte esencial de la obtención, transformación o manufacturación del producto aplicándose las siguientes tarifas:*

-Cuota fija de servicio:	11,9700 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
• De 0 a 15 m3:	0,6642 euros/trimestre + IVA
• De 16 m3 a 600 m3:	1,7350 euros/trimestre + IVA
• De 601 m3 a 1250 m3:	2,6093 euros/trimestre + IVA
• Más de 1250 m3:	1,2691 euros/trimestre + IVA

#### TARIFA 4. OBRAS.

*Uso destinado a suministrar provisionalmente agua a las obras hasta su finalización, exclusivamente durante la ejecución de éstas. En caso de duda o un uso no contemplado expresamente, el suministro se clasificará como asimilable a doméstico, salvo justificación de lo contrario.*





-Cuota fija de servicio:	16,8730 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
Bloque único por m3:	1,9461 euros/trimestre + IVA
-En los derribos o demoliciones y explanaciones de obras que se necesite regar para evitar polvo, el usuario solicitará permiso del Ayuntamiento y se facturará el importe de 90 m3.	
-Si se puede instalar contador, abonará los metros cúbicos que consuma medidos por dicho contador y además por una sola vez:	38,9819 euros+ IVA.

#### TARIFA 5. FUNDACIONES.

*Suministro de agua destinado a fundaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la atención y apoyo a personas con discapacidad, en el marco de las políticas sociales de apoyo a colectivos con necesidades específicas.*

-Cuota fija de servicio:	11,9700 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
Bloque único por m3:	0,6642 euros/trimestre + IVA

#### TARIFA 6. PROVISIONALES EN CUALQUIER TIEMPO.

*-Terrazas o chiringuitos, enganche en boca de riego para temporada: 54,5513 euros + IVA*

*-Agua suministrada en el tanque municipal previa autorización, los solicitantes satisfarán en cada momento el coste real de la prestación del servicio, y además, por una sola vez en cada caso la cantidad de: 38,9819 euros + IVA*

#### TARIFA 7. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONTADOR Y ACOMETIDA.

DIÁMETRO CONTADOR	MM PRECIO + IVA
15	1,0569 euros
20	1,4184 euros
25	3,1790 euros
30	3,9219 euros
40	6,1427 euros
50	12,8293 euros
80	25,3094 euros
100	31,7088 euros
150	117,7513 euros

*Tarifa que se cobrará por trimestres naturales vencidos al propio tiempo que se efectúe el abono del suministro de agua correspondiente a dicho trimestre.”*





**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En cumplimiento del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, artículos 2, 5, y 7, del presente Acuerdo se enviará solicitud al efecto para tramitación y evacuación de Informe preceptivo, y tras la recepción de dicho Informe se procederá, en su caso, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme preceptúa el artículo 8 del citado Decreto 75/2018, de 23 de octubre.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, teniéndose que cumplir en todo caso lo determinado en el párrafo anterior.

**TERCERO. VIGENCIA Y COMUNICADOS.** La Ordenanza no fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**5. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA NO FISCAL NÚMERO 2, REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal número 2, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8199, de 24 de octubre de 2025.





Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra del único miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno) y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza no fiscal número 2, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, que queda redactado de la siguiente manera:

#### “ARTICULO 4. CUANTIA.

4.1.- El importe de las tarifas establecidas en esta Ordenanza, son las siguientes:

#### TARIFA 1. DOMÉSTICA Y USO ASIMILABLE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INCENDIOS.

-Cuota fija de servicio	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
• De 0 m3 a 15 m3	0,4039 euros/m3 + IVA
• De 16 m3 a 30 m3	0,5328 euros/m3 + IVA
• De 31 m3 a 60 m3	0,6715 euros/m3 + IVA
• Más de 60 m3	0,8088 euros/m3 + IVA

Se incluyen unidades unifamiliares y multifamiliares (a excepción de la familias numerosas que tienen tarifa propia), complejos hospitalarios, infraestructuras de sector turístico y hotelero, así como establecimientos con piscinas, residencias de estudiantes y mayores, centros educativos, tanto públicos como privados, comunidades de propietarios (zonas comunes), sistemas de protección contra incendios y cualquier otro uso no encuadrado claramente en las restantes categorías.

A las unidades familiares de 5 o más miembros, previa solicitud y acreditación anual de esta circunstancia ante el Servicio Municipal de Aguas, se les aplicarán los precios establecidos en esta Ordenanza para las citadas unidades familiares, en función del número de miembros, y que se detallan a continuación, debiéndose solicitar y acreditar anualmente acompañándose del correspondiente certificado de empadronamiento y de cuanta documentación se estime necesaria por parte del Servicio Municipal de Aguas.

#### UNIDADES FAMILIARES DE 5 A 9 MIEMBROS (DOMÉSTICA).

-Cuota fija de servicio:	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento:	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	





• De 0 m3 a 30 m3:	0,4039 euros/m3 + IVA
• De 31 m3 a 60 m3:	0,5328 euros/m3 + IVA
• De 61 m3 a 120 m3:	0,6715 euros/m3 + IVA
• Más de 120 m3:	0,8088 euros/m3 + IVA

#### UNIDADES FAMILIARES DE MÁS DE 9 MIEMBROS (DOMÉSTICA).

-Cuota fija de servicio	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
• De 0 m3 a 60 m3	0,4039 euros/m3 + IVA
• De 61 m3 a 90 m3	0,5328 euros/m3 + IVA
• De 91 m3 a 120 m3	0,6715 euros/m3 + IVA
• Más de 120 m3	0,8088 euros/m3 + IVA

#### TARIFA 2. COMERCIAL-USOS COMERCIALES TERCARIOS O ASIMILABLES.

Se incluyen locales comerciales y de negocios, de reunión, oficinas, hostelería, despachos, almacenes, gimnasios, centros de ocio, peluquerías, centros de estética y otros establecimientos de servicios, en cuyo servicio no intervenga el agua de manera predominante. Se incluyen también usos industriales que no precisen de la obtención, transformación y/o manufacturación del producto.

-Cuota fija de servicio	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
• De 0 m3 a 15 m3	0,4039 euros/m3 + IVA
• Más de 15 m3	0,6540 euros/m3 + IVA

#### TARIFA3. DE USO INDUSTRIAL.

Para aquellas empresas implantadas en Puertollano, en las que el agua sea precisa para su proceso industrial u obtención del producto, sin que la existencia de una industria pueda determinar por sí sola el suministro de uso industrial. Siendo esta tarifa para aplicación de procesos productivos en los que el agua sea parte esencial de la obtención, transformación o manufacturación del producto aplicándose las siguientes tarifas:

-Cuota fija de servicio:	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento:	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
• De 0 m3 a 15 m3:	0,4039 euros/m3 + IVA
• De 16 m3 a 600 m3:	0,6540 euros/m3 + IVA
• De 601 a 1250 m3:	0,7353 euros/m3 + IVA





- Más de 1250 m<sup>3</sup>: 0,4039 euros/m<sup>3</sup> + IVA

#### TARIFA 4. OBRAS.

Uso destinado a suministrar provisionalmente agua a las obras hasta su finalización, exclusivamente durante la ejecución de éstas. En caso de duda o un uso no contemplado expresamente, el suministro se clasificará como asimilable a doméstico, salvo justificación de lo contrario.

-Cuota fija de servicio	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m <sup>3</sup> de agua facturado o estimado, trimestre:	
Bloque único por m <sup>3</sup>	0,6540 euros/trimestre + IVA

#### TARIFA 5. FUNDACIONES.

Suministro de agua destinado a fundaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la atención y apoyo a personas con discapacidad, en el marco de las políticas sociales de apoyo a colectivos con necesidades específicas.

-Cuota fija de servicio:	3,8511 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento:	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m <sup>3</sup> de agua facturado o estimado, trimestre:	
Bloque único por m <sup>3</sup> :	0,4039 euros/trimestre + IVA

Para la aplicación de las tarifas se entiende por vivienda, local de negocio o centro de actividad, cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por el mismo interesado.”

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.





**TERCERO. VIGENCIA Y COMUNICADOS.** La Ordenanza no fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el debate de los puntos 4 y 5 del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** "El punto número cuatro y el punto número cinco, que es la nueva aprobación de las nuevas tasas de agua, si les parece, lo debatimos de forma conjunta y se vota por separado. (...) Tiene la palabra el señor Gómez."

**D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP):** "Muy bien. Pues entonces expongo los dos puntos, uno a continuación del otro, porque en realidad es un recibo con dos tarifas. ¿De acuerdo?

Bien. Pues el primer punto es la tarifa doméstica en cuanto al suministro de agua. La propuesta es, bueno, se hace una modificación de las tarifas, es decir, se amplían las tarifas de 5 a 8, el suministro de agua. La tarifa se amplía, la comercial, se hace una tarifa comercial, se hace otra para obras y se hace otra para fundaciones sin ánimo de lucro. Empezar diciendo que la tarifa doméstica, que es la más llamativa y la que más abonados tiene, en sus tres tramos —normal, familia numerosa de cinco a nueve miembros y más de nueve miembros—, se modifican y amplían los tramos de consumo, reduciéndose significativamente el coste unitario del metro cúbico en todos ellos.

Además se crea un nuevo tramo, es decir, un primer tramo que antes era de 0 a 20 para familias normales, o sea, que no numerosas, perdón. Ahora se crea un nuevo tramo de 0 a 15 m<sup>3</sup>, un poquito menos, donde se reduce de forma significativa el coste del metro cúbico, de tal manera que pasa de 0,7299 a 0,6642, es decir, se reduce el coste en ese tramo un 9%, el coste del metro cúbico. Y se estima que la franja de población de las familias que están dentro de esta franja está en torno entre el 45%, exactamente al 43% los datos últimos, pero se estima que llegarán entre el 45% y el 50%. Estos datos no nos los inventamos nosotros. Estos datos son como, en este caso, la señora Gómez que está en el Consejo del Agua, pues ahí están, son datos técnicos que ha sacado la gerencia de la empresa pública del agua.

Bien. Además con esta nueva tarifa, no solo la mitad de los abonados se benefician de esta bajada, sino que se incentiva el ahorro de agua porque entendemos que los abonados que están un poco por encima de esa tarifa, pues con un pequeño esfuerzo bajarían. El que consuma 16, 17, 18 probablemente se le incentive a que baje porque no solo paga menos, porque consume menos, sino porque además va a consumir a un coste metro cúbico más barato todavía. Con lo cual esta medida tiene un doble objetivo. Uno, bajar directamente el coste del metro cúbico, un 9%, y otro incentivar a los que están por encima a bajar para que les salga más barato. Y además esto tiene un efecto medioambiental que no podemos obviar. Es decir, esto se estima que si los dos tramos superiores bajan algo, pues se estima, según la empresa pública del agua, según el socio privado que ha hecho estudios en Extremadura y en Andalucía, se ahorrarían unos 18.000 m<sup>3</sup> al año, que no es ninguna tontería, eso es el equivalente a 300 hogares más o menos que consumieran los 15 m<sup>3</sup> trimestrales, ¿de acuerdo? O sea, que estaríamos ahorrando y





ahora que llueve y está el pantano lleno, nadie se acuerda, pero cuando no está el pantano lleno, esto supondría una cantidad importante de agua. Además, es agua que hay que depurar, o sea, es decir, sería un coste significativo la disminución.

Bien, he comentado antes que el comercial se pretende, se hace una tarifa nueva para que agrupara lo máximo posible a ese 1 a 15 m<sup>3</sup> para que los comercios puedan ajustarse. Los pequeños comercios se ajustarán perfectamente y notarán el ahorro en el consumo. Aún así, bueno, pues si se incrementa... si son comercios con un nivel de consumo superior, pues hasta 80 m<sup>3</sup> subiría un 1,3 esa banda, pero si sumas todas las bandas por las que va pasando, pues probablemente no tenga ninguna subida. Hablo del comercial.

En obras, pues hay una tarifa única que para consumo de más de 63 m<sup>3</sup> bajará de 2,5 a 1,9. Es decir, no hay... Perdón, no hay una tarifa única, hay dos. Pero la tarifa más alta, se supone que las obras normalmente consumen más de lo normal. Bueno, pues esa subida, a consumos altos, más de 63 m<sup>3</sup>, que es una obra medianamente aceptable, pues la tarifa baja de 2,5 a 1,9, que es una proporción bastante significativa. Y en fundaciones sin ánimo de lucro se benefician del bloque de 1 a 15 m<sup>3</sup>, lo que he dicho antes, más económico, hasta un 50% para consumo de hasta 100 m<sup>3</sup>. Ahí tienen ustedes las tablas. Yo sé que es muy complicado explicar esto porque si ven las tablas son mareantes. Yo les puedo honestamente decir que en mi vida supe descifrar el recibo del agua de mi casa. Ahora ya sí lo entiendo. Es complicado, pero bueno, hay que ponerse. ¿De acuerdo?

Bien. Esto en cuanto al suministro de agua. En cuanto al alcantarillado, que es la segunda parte de la tarifa, pues la tarifa doméstica en sus tres tramos —normal, numerosa de cinco a nueve miembros y más de nueve miembros— se modifican y amplían los tramos de consumo, igual que en el suministro, exactamente igual. En este caso bajan de 0 a 15 m<sup>3</sup>. Ya sea un hogar que consuma de 0 a 15 m<sup>3</sup>, tiene dos partes, bueno, todos los hogares tienen dos partes, la de suministro y la de alcantarillado. Bien, en este caso el alcantarillado bajaría en ese tramo un 6,5% de 0,4318, lo tienen ahí en las cifras, a 0,4039 el metro cúbico. Con lo cual, las familias numerosas de cinco a nueve y con más de nueve miembros también se mantiene el mismo precio que en el caso anterior, con lo cual, bueno, pues la bajada es bastante significativa.

Bien. Igualmente pues se crean nuevos usos con la misma filosofía que en el suministro del agua para tejido industrial, para traer nuevas industrias. En este caso, en el tejido industrial el importe del recibo del metro cúbico de evacuación, pues baja sustancialmente también.

Bien, agrupando, en resumen, que es lo que interesa, esto lo tenía que decir porque efectivamente la introducción es compleja. Ya digo que esto es un resumen muy sucinto de lo que es la tasa, la tarifa, pero agrupando los conceptos, tengo que decir que el concepto al final se traduce en una bajada de 2,8% para un consumo total del recibo, o sea, el suministro de agua, el alcantarillado, los costes de mantenimiento, etcétera, se traducen en una bajada de 2,8% para un consumo de hasta 15 m<sup>3</sup> en los usos domésticos, comercial y fundaciones. Pueden ver en las tablas que hay unas columnitas en rojo, ahí se lo dicen. Bien, garantizando la obligación, con esto, ¿qué es lo que se ha hecho? Esto es un cálculo de ingeniería, claro que sí, de ingeniería contable, pero además poniendo encima las necesidades de los ciudadanos para que se beneficien lo máximo posible de una bajada que





en el total de la facturación debe de cumplir con lo que tenemos establecido legalmente, que es la subida del IPC que hay que poner todos los años según el contrato que ya se firmó en 2019. Lo firmaron ustedes, no ustedes personalmente, su partido, lo firmaron y que tenemos que cumplir, y que lo que se hace es toda la facturación sube un 2,8%, que es el IPC, pero que se ha hecho de tal manera que ciertos tramos, los que afectan a la mayoría de la población, sean incluso más bajos, baje la facturación, compensándose, evidentemente, con otros que son más altos. Esto no tiene ningún secreto. ¿De acuerdo? Pues por mí nada más. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues, señor Gómez, aquí no le tengo que dar la razón porque creo que sí que se inventan ustedes los datos o los titulares, porque aquí su titular, además en la web municipal es claro: 'El 50% de las viviendas de Puertollano reducirán el recibo del agua en 2026'. Pues a pesar de que yo no estoy en el Consejo del Agua, por decisión del señor alcalde, que el grupo municipal de Izquierda Unida no esté, he conseguido documentación en la que, como ha dicho usted, con los datos actuales, el 43% de los hogares de Puertollano consumen entre 1 y 15%. Ahora he intentado, me puse en contacto con el gerente de Aguas de Puertollano para conseguir esos datos que realmente certifiquen que es cierto que el 43% de los hogares de Puertollano consumen menos de 15 m<sup>3</sup>, que realmente la verdad me cuesta creerlo, pero bueno, hasta que no tenga esos datos tampoco podré decir a ciencia cierta que es correcto o no. Lo que sí es cierto es que el 50% no se beneficia. El 50% no se va a beneficiar de la medida que ustedes están diciendo.

Esta bajada del 2,8%, que tampoco lo han dicho, es una bajada del 2,8% sobre el 10% que ya habían subido de agua en lo que llevamos de legislatura. Y a pesar de que el señor alcalde pues me sacará luego el 1.200.000 € que había y tal, que le recuerdo, señor alcalde, que lo votó Izquierda Unida, que lo votó el Partido Socialista y que lo votó el Partido Popular, que era miembro del Consejo de Aguas y no dijo absolutamente nada. Y aquí pues les ocurre exactamente igual que como ha dicho en el punto anterior el señor Gómez, que hablaba de los 100 millones como si los hubiese generado Izquierda Unida. Izquierda Unida no ha generado ninguna deuda, ni Jesús Manchón, actual portavoz, ni las personas que estaban antes que yo aquí. Pero sí es verdad que tenemos que gestionar. Pues en este caso usted, señor alcalde, su partido sí aprobó ese 1.200.000 € de deuda con Aguas de Puertollano, porque usted ya está afiliado, ya es un militante de carnet y por lo tanto pues tiene que asumir la responsabilidad del partido al que representa.

Como digo, no entendemos que se pueda decir que vamos a hacer el 50% de ahorro a los vecinos. Creemos que además les estamos tomando el pelo cuando estamos reduciendo de 20 m<sup>3</sup> a 15 m<sup>3</sup>, decir que esto va a suponer un ahorro. Sería un ahorro si dejases los tramos tal y cual están actualmente. Si dejásemos los tramos en 0 a 20 m<sup>3</sup>, de 21 a 40 y de 41 a 60 y mayores de 60, pues entonces sí se podría valorar la opción de que esto es un ahorro. Pero lo que ustedes están haciendo pues es engañar a la ciudadanía con un titular que pretende ocultar lo que es una subida masiva, porque si el 43%, siendo justos y diciendo que este es el porcentaje real de personas que se van a acoger o que van a estar por debajo de 15 m<sup>3</sup> es la mayoría, pues entonces a mí es que las cuentas o las matemáticas me fallan en algo. Si antes estábamos una serie de municipios, o sea, perdón,





una serie de viviendas entre el 15 y el 20 y ahora nos vemos obligados a pasar al segundo tramo cuando estábamos en el primero, pues no estamos teniendo un ahorro, sino que nos está usted subiendo la cuota del agua.

Fíjese, la subida es de 60 céntimos por pasar... sí, 60 céntimos, 59 céntimos por pasar del primero al segundo cada metro cúbico que excedamos. Y es proporcional, que eso nos parece bien, que quien más gaste... ·El que tenga una piscina en su casa, pues si la va a llenar, que pague más que quien lo único que hace es pegarse una ducha. Pero también creo o creemos desde el grupo municipal de Izquierda Unida que es una tomadura de pelo, es decir, que esta es una medida que lo que está buscando es también que reduzcamos. Lleva razón, señor Gómez, como ustedes han hecho aquí una propuesta porque todos los años era una subida lineal, entonces con esta propuesta que han hecho este año, pues me he mirado la factura. Yo siempre miro cuánto pago. Pues más o menos todos los meses pagaba lo mismo. Y ha conseguido que diga: '¿Pues en qué tramo estoy yo, cómo ando yo, cómo vamos en mi casa?'. Pues mire, una vivienda de un núcleo familiar de tres personas, que yo creo que más o menos es la media actual de las familias en nuestra ciudad, pues rondamos los 18, 17, 19, o sea, vamos ahí. Para bajar a 15, pues si estuviésemos en 16, le diría: 'A lo mejor consigo ese ahorro duchándome un día sí y otro no'. Ya veremos. Pero claro, si estoy en 18, 19, la cosa se complica. A lo mejor tengo que ducharme un día sí y dos no. Y a lo mejor pues el señor Sánchez en el próximo Pleno pues está a metro y medio de mí porque echamos a la gente para atrás.

La gente no va a controlar, señor Ruiz, si tiene que poner una lavadora más, una lavadora menos. La gente va a hacer el gasto que yo creo que hacemos y el uso que hacemos del agua de forma consecuente, tengamos el pantano lleno, como ha dicho el señor Gómez, o tengamos el pantano vacío, porque ya le digo, la media en mi vivienda es esa. Yo quiero preguntar hoy aquí, porque somos parte que representa la ciudadanía y podríamos hacer una criba yo creo que con las 21 personas que estamos hoy aquí, si alguien de los presentes consume menos de 15 m<sup>3</sup> porque seguramente la mayoría hemos mirado la factura para ver si estamos dentro de ese margen. ¿Alguno de los aquí presentes consumimos menos de 15 m<sup>3</sup>? Pues no, ya le digo yo que no, señor Ruiz. Es más, tengo... que tampoco lo entiendo muy bien el gasto que tiene que tener de agua, le he dicho: 'A lo mejor tienes una fuga, ten cuidado.' Un amigo que vive solo gasta 20, 21, 22 m<sup>3</sup>. Digo: 'Pues es que estás en el segundo tramo, tú te pasas de largo ya bien.' Y es curioso que, como digo, es una persona que vive sola y además me dice que se ducha en el Patronato. Fíjese que además utiliza las instalaciones del Patronato de Deportes y aun así excede en 3, 4 m<sup>3</sup> el gasto de mi vivienda. Pues al final con esto ¿qué quiero decir, señor Ruiz? Pues que si usted quiere que el grupo municipal de Izquierda Unida vote a favor de esta tasa que usted trae hoy aquí del agua o de esta propuesta que hace sobre el agua, mantenga los tramos tal cual están y tendrá el voto favorable del grupo municipal de Izquierda Unida. No solo, porque también puede sonar un poco feo, he dicho que yo tengo un gasto de 18, 19 para beneficiarme yo, sino para beneficiar a un número aún mayor de vecinos y vecinas de la ciudad de Puertollano.

Cuando ustedes dicen que con la nueva política de tarifas se pretende que alrededor de 26.000 abonados paguen el agua más barato con el cambio de bloque de facturación de 0 a 15 en vez de 0 a 20, creo que se están equivocando. Es más, yo creo que incluso se han equivocado a la hora de redactar esta noticia, porque 26.000 abonados no es el 50% de los abonados, es el 100% de abonados de la ciudad de Puertollano. Entonces, claro, ese



titular y ese párrafo es engañoso. Claro, todos empezamos cada trimestre con 0 m<sup>3</sup>, entonces todo el mundo se va a beneficiar de que ustedes bajen el primer tramo, pero a la gran mayoría le va a perjudicar el estar en el segundo tramo, en estar en el tercer tramo, que ahora es mucho más sencillo estar en el tercer tramo porque también han bajado ese rango, y al final pues el pagar más los vecinos y vecinas de Puertollano y por ahí pues ya le digo que no vamos a pasar. Si usted mantiene los tramos como hasta ahora, pues tendrá el voto favorable de Izquierda Unida. Si no, pues tendremos que votar en contra. Muchas gracias, señor presidente."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor presidente. Bueno, pues efectivamente el problema quizás es que el Pleno viene muy lastrado por titulares previos o por bombardeo mediático en los días previos, decía 'datos versus titulares' el señor Manchón y probablemente de ahí viene parte del problema. De ahí espero que no haya nadie que llene su piscina con agua potable, como ha sugerido el señor Manchón, porque vamos, a estas alturas la conciencia climática que debatimos en el primer punto, pues en esta habría que hacerla llamar también.

Yo creo que a los ciudadanos hay que decirles dos cosas. Creo que lo ha comentado el señor Gómez, es decir, lógicamente tenemos que afrontar la subida del IPC de la empresa, que se sitúa en el 2,8%. Decía antes el señor Manchón en su intervención anterior, cuando hacía referencia a que el equipo de gobierno en el 2019 tuvo que subir el IBI un 9% para evitar males mayores por el plan de ajuste y que la opinión y que la oposición votó en contra, porque ha dicho textualmente es lo fácil o era lo fácil. Pues bueno, nosotros desde que estamos al inicio de esta legislatura, estando en la oposición, pues en el tema del agua, hemos tenido que votar que sí simplemente pues porque se cumple un contrato, un contrato que se había dejado de cumplir cuando nosotros seguimos estando en la oposición, que era en la legislatura anterior, pero que vamos, que no tendríamos, si hubiésemos querido hacerlo fácil pues podríamos haber votado en contra. Sin embargo, no creo que sea tan fácil. Aquí nosotros no le sacamos ningún rédito, no estamos en el gobierno, no le sacamos ningún rédito, podríamos ponernos de perfil, pero sin embargo, si hay que subir el IPC y hay que ajustar un contrato, pues hay que hacerlo. Lógicamente este año y los dos anteriores, que ha sido cuando efectivamente pues ha habido esas subidas altas que han tenido que ser porque había que ponerse al día con lo que se había dejado de pagar en los años preelectorales. Fuera casualidad o no fuera casualidad.

¿Lo que lanza el equipo de gobierno? Yo no puedo entrar en los datos porque no los manejo. O sea, lanzan una propuesta tarifaria por tramos que sinceramente, aparte de lo que ha dicho el señor Manchón, que lógicamente hecho el titular, hecha la trampa de los 27.000 abonados que se van a beneficiar, que lógicamente es imposible, pero bueno, quiero creer que se habrá asesorado el equipo de gobierno pues con las instancias oportunas para que beneficie a buena parte. Yo coincido con usted. Estoy por encima de los 15 m<sup>3</sup> y lo que sí pienso, es cierto que hay muchos hogares que son unipersonales y que, a diferencia de ese amigo que tiene usted tan espléndido con el agua, que habrá que hacer revisar también el consumo de agua del Patronato, porque como haya muchos así, imagínese usted, hay muchos hogares que son unipersonales y hay muchas personas que viven solas, de edad media avanzada, que no tienen la higiene tan diaria como nosotros, pues porque están más limitados por la movilidad, precisan ayuda, tienen que esperar a que vayan sus hijos, a que





los asistan, con lo cual sí puede haber un cierto número o un porcentaje de hogares que puede ser que se beneficien.

¿Por qué le vamos a votar que sí? Pues vamos a separar el voto, le vamos a votar que sí, lógicamente, porque tenemos que seguir cumpliendo con la actualización del IPC y porque a lo que es el tramo tarifario le vamos a dar un voto de confianza. Es decir, creo que la subida del IPC está fuera de debate o está fuera de duda el hecho de que tengamos que apoyarla, que aprobarla y la propuesta del tramo tarifario, pues tiempo habrá para ver si efectivamente luego los datos se cumplen y hay parte de la población que se pueda beneficiar, habida cuenta, ya digo, que estamos fiando en que el equipo de gobierno haya hecho, vamos, así lo queremos pensar, que no haya hecho fraude de ley a la hora de hacer sus estimaciones y que lógicamente, supuesto que usted tiene contacto permanente y fácil de conseguir con el gerente de Aguas de Puertollano, pues que los datos hayan sido los correctos que se le han facilitado. En consecuencia, pues nuestro voto será favorable por esas razones. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor canal. Señor García, tiene la palabra."

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Con la venia. Bien, pues respecto a estas dos propuestas, dos puntos del orden del día, está claro que si hay que actualizar el precio del IPC, lógicamente hay que hacerlo, no hay que entrar en otras consideraciones, pero yo creo que quizá ha habido un problema semántico. Yo y mi grupo municipal entendemos que bajar literalmente sería mantener los tramos que había y bajar a todos, lógicamente. Lo otro que ustedes hacen y agradezco la explicación que ha dado el señor Gómez sobre el primer tramo, pero estaría bien que nos explicara también los otros dos tramos cómo han quedado y por qué han quedado así, cómo se hace, si lo tiene a bien lo puede hacer, pero creo que realmente ahí estaría la bajada, una bajada lineal, porque al final si no estaríamos como las grandes marcas comerciales, que ponen las ofertas y las rebajas en los productos que no están de temporada y en este caso lo que se hace es que se baja a quien ya menos consume, con lo cual está bien que se baje, pero también hay un núcleo de gente, y lo decía antes el señor Manchón, con una familia media con tres personas, tres, cuatro, por desgracia tenemos la natalidad como la tenemos, si está haciendo ya un uso que se aproxima a los 20, probablemente si hubiéramos mantenido, si hubieran mantenido ese tramo de los 20 m<sup>3</sup>, probablemente hubiéramos llegado a más gente, hubiera sido más amplia esa bajada y no se hubieran hecho esos cambios de grupo. En cualquier caso, entendemos que, bueno, estas ordenanzas el Partido Socialista se va a abstener porque quisiéramos mantener los tramos y desde luego reorganizarlo de otra forma."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias, señor García. ¿Señor Gómez?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, bueno, vamos a ver. Señor Manchón, ¿usted no se fía de los técnicos? Bueno, es su problema. Las cifras son de los técnicos. Le hablo del porcentaje de la población beneficiada en este caso. Todavía no sé si es que propone no subir el IPC o no sé lo que propone, pero es que el IPC hay que subirlo porque el IPC es una obligación legal del Ayuntamiento y está contemplada en el contrato que se suscribió en el 2019. Ya sé que no fueron ustedes personalmente, pero lo suscribió el





gobierno de entonces, que no sé yo si era PSOE solamente o Partido Socialista más Izquierda Unida, no lo sé. Ustedes han entrado y salido en diferentes ocasiones, no lo sé, pero eso se suscribió en 2019. Pero es que además ustedes no lo cumplieron en el 2023. O sea, ustedes firmaron un contrato con la empresa y resulta que no cumplen el contrato. En el 2023 no lo cumplieron. ¿Por qué? ¿Porque había elecciones? Pregunto, es la primera pregunta que se me ocurre como ciudadano. Pues claro, pues algo habrá, ¿no? Pero no lo cumplieron. No sabemos por qué. Eso sí, en mayo, poco antes de entrar nosotros, hicieron una modificación presupuestaria inyectando 200.000 € a la empresa municipal del agua, que ahora les contaré cómo nos la encontramos.

Por otro lado, vamos a ver, no se ha enterado. Bueno, le voy a dar una buena noticia, señor Manchón. Va a pagar menos de agua. Sí. ¿Por qué? Pues mire, es que no ha entendido usted lo de los tramos. Vamos a ver, no va a pagar más. Haga cuentas. Si usted consume 18 m<sup>3</sup>, haga cuentas. Los primeros 15 baja y 3 m<sup>3</sup> es lo que le sube un poco más. Sume, multiplique, haga la media. A ver si le baja.

Por otro lado, vamos a ver, yo le puedo leer lo que quiera, pero han tenido ustedes la documentación. Por ejemplo, señor García, las familias numerosas de... pues en este caso de más de... exactamente... No, las familias normales, el segundo tramo, menos que no son numerosas, el segundo tramo pasa de 1,21, o sea, de los de 21 m<sup>3</sup> a 42 pasan de 1,21 a 1,25, pero hagan lo que les digo, sumen y hagan la media. Claro, el que se va a 42 m<sup>3</sup>, de 21 a 42, va a subir. Claro que sí. Pero es que a ver, si se hace, si no se sube el IPC, pues estupendo, ya está, se queda como está y ya está. Pero si sube el IPC, hay dos maneras. Y es que no es que si se suba, no hay opción. Hay que subirlo el IPC. Es como la ley anterior, hay que aplicarla. Oiga, pues es que estos son contratos y lo firman los que lo firman y ya está. A lo mejor, pues en otros contratos el IPC no se sube linealmente, sube el IPC menos no sé cuánto se ajusta, pero aquí alguna mente lúcida o no sé cómo pues aplicaron el IPC. Pues muy bien, pues el IPC hay que aplicarlo, que ustedes, repito, no lo aplicaron en el 2023 para mayor inri.

Entonces, bueno, ¿pues cómo lo hacen? Lo subimos linealmente o se hace un estudio para ver a qué personas, a qué porcentaje de la población máxima se puede beneficiar y bajarle el agua, que es una bajada histórica en Puertollano. Nos gustaría haberla bajado para todos, pero es que incumplimos la ley. No sé cómo, díganoslo cómo lo hacemos, porque no lo sabemos. Entonces, lo que hemos hecho ha sido ajustar, echarle imaginación por parte de los técnicos y ajustar de tal manera que el máximo de la población pueda beneficiarse en una reducción global del 2,8%, que es justo la subida del IPC, pero no se paga linealmente, sino que lo pagan los que más consumen en algunos tramos y algunos tipos de tarifas, como industrial, etcétera. Entonces, bueno, con esto se beneficia. Usted, señor Manchón, no se fía. Bueno, pues yo sí me fío de los técnicos. Yo soy técnico y he sido técnico y me fío de los técnicos. Entonces, bueno, que no es el 50, que es el 45. Ya le he dicho que es una franja que puede ser el 43, el 45, el 48, pero ahí está la mayoría y en el tramo inmediatamente superior, los que están en la parte baja de ese tramo, eche usted las cuentas y también saldrá beneficiado. Nada más. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Señor Gómez, yo no he dicho que no me fíe de los técnicos. Lo que no me fío es de su titular del





50%. Y le he dicho que yo no tengo los datos para comprobar si el 43% es realmente ese consumo por debajo de 15 m<sup>3</sup>. Yo en ningún momento he dicho que no me fíe de los técnicos porque, es más, ayer estuve hablando con el gerente de Aguas de Puertollano por teléfono y le dije que en ningún momento se sintiesen ellos atacados, que aquí es un debate de grupos políticos. Por lo tanto, de mi boca no saldrá que yo no me fíe del trabajo de un técnico.

Bueno, al señor Canal lo le contesto el último. No es un ataque ni nada, sino que tenía aquí un apunte y se lo voy a decir después. Miren, señor Gómez, señor Ruiz, ustedes han subido hasta ahora el recibo de manera lineal porque había que cumplir el contrato y teníamos que subir en base al IPC. Hasta ahí todo correcto. Se equivoca cuando dice, y lo dice todos los años, yo creo que ya va siendo hora que le entre, que el señor Ruiz también lo sabe, nosotros no bajamos o no dejamos de cobrarlo en el año 2023. Dejamos de cobrar en el año 2022 y en el ejercicio del 2023, dos años. O sea, no se buscaba el rédito electoral, no. Y además se explicó a la ciudadanía de manera clara y contundente: la carga fiscal sobre los bolsillos de nuestros ciudadanos es lo suficientemente alta, venimos de una pandemia en el año 2020 y venimos de una crisis de inflación en el año 2022. Por eso se deja de pagar. Bueno, pues ustedes han tomado esta medida y el anterior equipo de gobierno tomó otra. Como el señor Ruiz me hablará otra vez del 1.200.000 € que dejaron, de que votamos, pues yo le volveré a decir lo que le he dicho en mi primera intervención, que el Partido Popular estaba de acuerdo en ello y formaba parte del Consejo de Aguas. Yo no voy a formar parte del Consejo de Aguas. Usted ya me lo dejó claro. Yo no voy a entrar porque usted quiere tener una posición de fuerza y no se quiere arriesgar a que los tres grupos de la oposición sumemos más votos que usted y le tumbemos alguna medida. Yo le dije que si usted me va a proponer la remunicipalización completa de la empresa de aguas, va a tener el voto a favor de Izquierda Unida, pero habrá medidas con las que no estemos de acuerdo. Da igual que me lo propusiese, que yo ya no entraría, quedando menos de media legislatura. Lo que sí le voy a pedir, además se lo digo aquí en Pleno para que conste en acta y ahora la haré vía telemática, registro digital, para que quede constancia, es que, por favor, como grupo municipal se me entreguen todas las actas de los consejos del agua que se van celebrando, porque yo al final vengo algunas veces completamente a ciegas y tengo que buscar una información que a lo mejor es mucho más sencilla de encontrar.

Como digo, ustedes subían de manera lineal y ahora proponen rebajas según tramos. Bueno, pues es que la propuesta de Izquierda Unida es, ¿hay que cumplir el contrato? Perfecto, cumplamos el contrato, pero mantengan el tramo de 0 a 20 y esa subida del IPC que tenemos que acometer, porque aquí el único que tiene que cumplir con el contrato es la parte pública y parece que la privada se lo puede saltar, pues subanle a los tramos que pasan del segundo, del tercero y el que ya está en el cuarto tramo, pues saquemos el 2,8% que hay que subir sobre las personas que más consumen. ¿Porque quién se va a ver beneficiada con la bajada o quién no va a llegar al 15%? Hablamos mucho de las familias o de las viviendas en las que solo hay un miembro, pero es que también no nombramos a todas esas viviendas en Puertollano que están vacías, que el mercado o el parque de vivienda en Puertollano tiene muchísimas viviendas que se encuentran vacías. Pues claro, es que esas no van a consumir 15 m<sup>3</sup>, esas son las que bajan también mucho la media porque lo dice la factura. Dice usted, señor Gómez, que yo no me fío de los técnicos. Bueno, pues la factura dice que el consumo anual medio en el municipio es de 65 m<sup>3</sup>, que viene a ser unos 16 m<sup>3</sup>, 17 m<sup>3</sup> por trimestre. Claro, si esa media la bajan, las viviendas que están vacías, que solo pagarán la parte fija que le corresponde tanto del saneamiento como





del agua, pues eso baja mucho la media, baja muchísimo la media, pero estamos hablando de personas que se quedan fuera por ustedes. Estaba haciendo cuentas, estaba echando cálculos, más de 2.000 viviendas se quedan fuera del primer tramo por esta medida que hacen ustedes. Pues eso nos parece al grupo municipal de Izquierda Unida que es injusto. Por lo tanto, si usted quiere el voto favorable de Izquierda Unida, más allá del que ya tiene, el de Vox, porque hay que cumplir con el contrato, por eso le he dicho que ahora le contestaré, pues oiga, mejor con más grupos de la oposición que no solo con uno, pero tiene que mantener los tramos como los tiene hasta ahora y sacar la parte que le corresponde al Ayuntamiento de subida del IPC para que se cubra pues ese 2,8%.

Le digo que hay que cumplir el contrato y he dicho que la parte privada no lo cumple. Es que claro, es que si cogemos el contrato, dice que la empresa mixta de agua tiene que tener 53 trabajadores y a día de hoy no tiene 53 trabajadores. Pues eso, oye, los que están en el Consejo de Aguas también deberían velar por que se cumpla la parte que le corresponde, en este caso, a la entidad privada. Si sumamos esos 10 puestos de trabajo con sus 10 salarios anuales, seguro que no le salen los 7.000 € de superávit que anunció el otro día en prensa, señor alcalde. Así que le hago el favor, le pido el favor, no le hago el favor en este caso, le hago el favor de decírselo y le pido el favor de que lo corrija, que la empresa de aguas tenga la plantilla que se corresponde por contrato en el año 2009 y que el servicio pues indudablemente mejorará porque se podrá dar una demanda más rápida a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas.

Señor Canal, usted ha dicho: 'vamos a votar como llevamos votando durante la legislatura a favor porque así lo dice el contrato'. Bueno, pues tengo que decirle que su antecesor, el señor Antonio, que en paz descanse, no votó a favor los dos años que estuvo y usted puede decir: 'bueno, pero yo no estaba'. Pero claro, los 2 años que no se subió la tasa del agua por contrato, usted no puso ninguna objeción. Usted dijo: 'bueno, pues no le estamos haciendo a los vecinos pagar más'. Y en ese momento no le importaba que el contrato dijese que había que subirlo lo que marcase el IPC. Por lo tanto, bueno, pues mire que usted tiene pocas contradicciones con lo que dice en ocasiones, pero creo que aquí sí está cayendo en una de ellas. Cuando usted ya era concejal no puso ninguna pega a que el equipo de gobierno en ese momento de PSOE, Izquierda Unida dijese que se iba a congelar la tasa del agua y que no se iba a subir. Por lo tanto, bueno, pues tampoco es tan importante, como ha visto. No hemos ido nadie a la cárcel, nadie ha ido a la cárcel por congelar la tasa y creo que se le puede dar una vuelta a esta propuesta que ha hecho el equipo de gobierno, que si fuese una subida lineal, como ha hecho todos los años, pues podríamos hacer ese juego de: 'no, no, como somos oposición votamos que no y el equipo de gobierno pues que se lo coma con patatas'. Pero en este caso, como han traído una propuesta en la que quieren hacer una rebaja a una parte de la población, mayor o menor, no entremos ya en ese detalle que ya es lo de menos, pues nosotros lo que proponemos es que esa rebaja afecte a un mayor número de vecinos y vecinas que se encuentran actualmente a día de hoy, hasta que se apruebe esta nueva tasa, en el primer tramo. Muchas gracias.

Creo que el tema de los titulares ya se acaba. Señor alcalde, alguna vez y creo que ya se lo he dicho en alguna ocasión y se lo digo totalmente a bien, sin intentar faltarle ni nada. Aquí ya tuvimos un problema con un alcalde que utilizaba los medios locales para hacer autobombo de su partido. Y todo el mundo sabe de quién estoy hablando. Estoy hablando de Joaquín Carlos Hermoso Murillo, que no tenía los medios digitales que tiene





usted, no tenía las redes sociales que tiene usted, pero sí utilizó una revista, que se llamaba Revista de Puertollano, pagada con fondos públicos, para hacer un panfleto del Partido Socialista y de su gestión. Por favor, le pido que utilice bien los medios municipales, la web municipal, las redes municipales, porque en ocasiones nos encontramos titulares que no son del todo cierto o que van de una manera tendenciosa a alabar la labor del equipo de gobierno. Que yo entiendo que lo haga las redes sociales del Partido Popular me parece totalmente perfecto porque yo no las leo y me da igual, pero la web municipal y las redes municipales yo sí que las miro y hay ocasiones en las que uno se muerde la lengua o frena los dedos por no entrar en una polémica en redes cuando hay alguna vez que tenemos que leer una serie de datos y de noticias que, bueno, pues que no se corresponden con la realidad. Solo eso. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Señor Manchón, el hecho de que no vaya nadie a la cárcel tampoco creo que implique que porque no se vaya a la cárcel haya que estar haciendo un fraude de ley que sea no cumplir un contrato. Respecto a lo de las obligaciones o los años anteriores, pues en parte en su argumentación lo ha dicho, en los años anteriores pues los que estábamos excluidos del Consejo de Agua, éramos Íber y Vox. Estaba Izquierda Unida porque formaba parte del equipo de gobierno, porque estaban ustedes con su pacto, con su asociación o como lo quiera usted llamar. Y lógicamente creo que coincidirá conmigo en que es bastante más difícil seguirlo estando fuera del Consejo que estando dentro del Consejo. Yo llegué creo que fue en octubre del 2021, con lo cual ese año no sé ni siquiera si se votaría y en el 2022 pues tampoco lo sé. De todos modos, ahí había poco que hacer porque usted lógicamente o ustedes tenían un equipo de gobierno sólido, tenían la suma de PSOE y de Izquierda Unida, con lo cual poco margen daba a cosas que encima tampoco habrían llegado mucho más lejos.

Yo creo que sí tenemos que trasladar un poco esa conciencia. Empezamos con la conciencia climática, sigamos con la conciencia fiscal y si hay que trasladárselo a nuestros vecinos, difícilmente podemos mirarnos a la cara si argumentamos que no pasa nada por incumplir un contrato, siendo representantes públicos y miembros de la corporación municipal. Entonces, que uno quiera dejar, que tampoco lo veo bien, pero que uno en su casa quiera dejar de pagarle a Aguas de Puertollano o quiera dejar de pagar a Gas Natural o tal, cada cual que actúe, pero vamos, dentro de la corporación municipal decir que no pasa nada por dejar de incumplir un contrato, pues luego puede pasar lo que pasa. Yo no sé si tuve la suerte o la desgracia de no estar en el Consejo de Administración, pero le puedo asegurar que cuando entré yo lo primero que le dije al secretario era si mi patrimonio corría peligro, porque vamos, la situación, pasas a un sitio donde te dicen que eres responsable con tu patrimonio de la gestión, la situación que había daba miedo. Y crea usted que yo puedo, lo que he dicho, darle al equipo de gobierno el beneficio de la duda de que el beneficio vaya a ser mayor o peor o que haya que retocarlo, y creo que se podría retocar si no fuera la mejora que se espera, el próximo año, en el próximo ejercicio. Pero desde luego, vamos, lo que no puedo hacer y no haría nunca sería dejar y acumular porcentaje para encontrar unas cuentas como las que tenía la empresa mixta de aguas cuando entré yo en el Consejo de Administración. Nada, pues eso, que sí, que votaremos que sí con esas dos apreciaciones que hemos hecho antes. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor García?"





D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Con la venia. Bien, nosotros pues mantenemos lógicamente la intervención que hacía antes. Creemos que si se hubieran mantenido los tramos actuales sería más equitativo, más redistributivo y lógicamente se podría hablar de una bajada lineal a todos los grupos y realmente, ahora echando números así deprisa y sin haberme parado demasiado, creo que a partir de 17 m<sup>3</sup> se sube exponencialmente la factura, con lo cual si hubiéramos mantenido los 20 m<sup>3</sup>, pues probablemente pues mucha gente más se hubiera podido beneficiar. En cualquier caso, obviamente, repito, como decía antes, somos conscientes de que hay que pagar ese incremento del IPC, con lo cual no vamos a votar que no, pero tampoco vamos a votar que sí, nos vamos a abstener y mantenemos el sentido de nuestro voto en esa historia, porque al final mantener, cambiar a esos tres grupos que hay ahora mismo pues la reducción parece ser que del primer tramo pues probablemente la van a pagar los otros tramos de abajo, con lo cual pues poco más podemos decir, pero en cualquier caso, bueno, pues es su decisión, ustedes tienen la mayoría y pues ustedes verán lo que aplican a esta nueva ordenanza."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor García. ¿Señor Gómez?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, bueno, solo una apreciación. Muchas gracias, señor Manchón, porque efectivamente, ya lo corrijo a partir de ahora, no fue el 23, sino el 22 y el 23. ¿Eso qué ha supuesto? Ha supuesto que no solamente habría que incrementar el IPC recuperando lo del año 23, sino del 22 también, por eso las subidas que ha habido, porque claro, aunque no se haga un año, hay que pagarla, aunque sea con retroactividad, es que eso no lo entienden. O sea, que la ley hay que cumplirla. No se trata de ir a la cárcel o no ir a la cárcel. Se trata de que nosotros hemos jurado aquí prometer y hacer cumplir la ley. Y eso un cargo público es que no lo tiene ni que dudar siquiera, ni que dudar. Entonces, bueno, pues efectivamente ya está recuperado ese IPC y ahora estamos haciendo ya aplicándolo como debe ser, ¿no?"

Luego en cuanto, bueno, a los tramos, esto traemos esta ordenanza porque es lo que se ha estudiado y se ha estudiado bastante minuciosamente. ¿Que se puede subir? Oiga, no le quepa la menor duda que si se puede subir de tramo sin... Y empecé diciendo que somos un gobierno comprometido con la estabilidad presupuestaria y con el principio de prudencia, si se puede subir y dan las cifras con las nuevas cifras que se van a ir obteniendo, no le quepa duda que todo lo que sea beneficiar al resto de los ciudadanos se va a beneficiar, pero siempre con los pies en el suelo, no haciendo promesas que luego no se pueden cumplir. Es que tengo que decirle e insistir en que nos encontramos con la empresa pública del agua en junio de 2023, como bien ha dicho el señor Canal, con una previsión de pérdidas de 1.200.000 € por distintos motivos y se cerró con 1 millón. Al año siguiente la previsión de pérdidas fueron 200 y pico mil. El 24 se cerró con 200 y pico mil. El 25 se va a cerrar con aproximadamente equilibrio antes de impuestos. Estoy hablando antes de impuestos, ¿vale? Se va a cerrar prácticamente con un superávit muy pequeño, 7.500. Y la previsión, la revisión presupuestaria para el 26 va a ser un superávit en torno a los 200.000 €. Bueno, si eso es así, nos congratularemos todos y tendrá unas repercusiones, pero tenemos que ir poco a poco y tenemos que ir haciendo las cosas bien y cumpliendo con la legalidad vigente. No puede ser de otra manera. ¿De acuerdo? Muchas gracias. Nada más."





SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. Bueno, lo que ha quedado claro en ese debate, yo creo que por primera vez tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista admiten que la subida del agua no la hace este equipo de gobierno, no la hace el alcalde porque quiere subir el agua, sino porque es que estamos en la obligación de cumplir un contrato. Yo creo que lo ha admitido también el señor García, el señor Manchón en su exposición, que subamos el IPC, que es lo que está firmado, pues es lo que se venía haciendo últimamente desde que nosotros entramos al gobierno. Y como bien le decía el señor Gómez, ustedes se dejaron sin subir un 13%. Un 13% que no subieron. ¿Y qué dónde está ese dinero de ese 13%? Pues en el agujero de la empresa mixta de Aguas de Puertollano. ¿Y qué problema tiene eso, señor Manchón? Que si ustedes una empresa mixta sigue dando año tras año números deficitarios, tenemos que cerrarla porque se rompe el equilibrio de la empresa y entra en quiebra. Y a ustedes eso les daba absolutamente lo mismo. Ustedes solo querían el partidismo político y la demagogia política.

Yo creo que aquí, como decía el señor Gómez, tenemos que ser responsables, porque nos han elegido y tenemos que cumplir en este caso los compromisos que tiene este Ayuntamiento y, como concejales y como equipo de gobierno, tenemos que seguir cumpliendo esos compromisos. ¿Y qué se hace en esta propuesta que se trae, este nuevo sistema de tarifas? Intentar ayudar a los vecinos y bajar el agua. Con lo que tenemos firmado, como ustedes comprenderán, si seguimos manteniendo los tramos, jamás se podrá bajar el agua en esta población, porque cada año tenemos que subir el IPC. Año tras año habrá que subir el IPC, que es lo que se firmó en el año 2009 y lo que se ratificó en el año 2019. Con lo cual ustedes explíquenmelo, cómo manteniendo los mismos tramos de tarifa se puede bajar el agua a los ciudadanos de Puertollano.

Y no es una propuesta que trae este equipo de gobierno, es una propuesta que nos hace el equipo técnico de Aguas de Puertollano porque se va a ver beneficiado casi el 50% de la población. Y cuando hablamos de un 43, un 45 o un 48, tenemos que ver cómo evoluciona. Como bien decía el señor Canal, tenemos que ver cómo evoluciona este año. Y si vemos que el año que viene nuestros vecinos se siente... este ahorro que nosotros consideramos que se van a ver afectados nuestros vecinos no se cumple, pues cambiaremos otra vez los tramos e intentaremos que nuestros vecinos paguen año tras año cada vez el agua más barata, porque ese es nuestro objetivo y para eso estamos trabajando. Hemos conseguido, fíjese, de reducir el presupuesto de esta empresa de pérdidas de 1,2 millones a dejarlo a día de hoy a cero. Eso se hace con gestión, señor Manchón y señores del Partido Socialista, y no dejamos de pagar absolutamente nada.

¿Ustedes saben lo que hicieron en el año 2019? Se lo recuerdo. El 27 de diciembre de 2019 trajeron aquí la mayor subida del agua que hemos sufrido los ciudadanos de Puertollano: 24 €. ¿Pero sabe cómo era esa subida? Porque firmaron un anexo con Acuaes, que es la empresa a la que tenemos que devolverle el dinero del ciclo integral del agua. Firmaron un documento diciendo que a partir del año 2019 los ciudadanos de Puertollano son los que tienen que pagar las infraestructuras del ciclo integral del agua, cuando anteriormente quien lo tenía que pagar era a través de la gestión de Aguas de Puertollano con el convenio cuando se constituyó la empresa en el año 2009. Es decir, que una empresa tenemos que hacer que funcione para que pague unas instalaciones y el suministro de agua a nuestros ciudadanos y en el 2019 ustedes, que usted ya firmaba, estaba en el gobierno, firmaron que a partir de ese momento quien tiene que pagar las inversiones de la tubería que nos trae el agua a la ciudad son los ciudadanos.





Fueron 24 € en el año 2019 y les recuerdo que llevaban 3 años sin pagar. Es que ustedes cuando tienen problemas no pagan, ¿sabe? Miran a otro lado y dejan de pagar. Si cada ciudadano de Puertollano hiciera lo mismo, imagínense lo que sería no pagar los impuestos los ciudadanos: 'este año no voy a pagar, no voy a pagar las cocheras, no voy a pagar Hacienda, no voy a pagar el gas, no voy a pagar la luz'. Eso es lo que hacían ustedes y esa es la realidad que nos hemos encontrado en esta empresa. Llevaban 3 años sin pagar y sin comenzar a devolver el dinero que teníamos que pagar como ayuntamiento a Acuaes. Evidentemente se refinancia absolutamente todo y ponen que los ciudadanos paguemos esos 24 € para pagar la inversión, que supone en torno a 700.000 €, pero claro, no leyeron la letra pequeña y lo que en su día eran 24 € a día de hoy son otros 12 € más, que estamos discutiendo con Acuaes y lo tienen que pagar los ciudadanos, como ustedes dijeron y firmaron, o a ver quién paga ese incremento de los intereses de la amortización de la infraestructura.

Pero era su política, señor Manchón, mirar hacia otro lado y luego salimos y hacemos demagogia, que nosotros no subimos el agua. No, oiga, ustedes: 'subimos el agua; subimos el IPC; no lo subimos; lo sube el equipo de gobierno. No, el equipo de gobierno no sube el agua. Ustedes lo firmaron y nosotros, como responsables, tenemos que ir subiendo año tras año el IPC. Que lo tenemos fácil, que hacemos la subida lineal como se viene haciendo habitualmente y no hay ningún problema, pero queremos facilitar y que nuestros ciudadanos tengan la posibilidad de pagar menos agua. ¿Cómo? Con un criterio sostenible, de sostenibilidad, intentemos potenciar el ahorro en el consumo del agua, que es un bien muy necesario para todos, para la industria, para el desarrollo, para las personas, para que nuestra ciudad siga creciendo. Intentemos potenciar ese ahorro en el consumo del agua y realmente quien tenga ese ahorro y que una familia normal pueda entrar dentro de este bloque, que pueda ahorrarse dinero. Y es lo que estamos haciendo, y si no funciona, señor Manchón y señores del Partido Socialista, el año que viene lo cambiaremos porque es una propuesta de Aguas de Puertollano.'

Mire, con lo que estamos haciendo realmente, es decir, cuando usted dice: 'no, hay que bajárselo a todos', en los debates anteriores usted decía: 'ojo con bajar los impuestos porque es que a ver si no vamos a tener dinero'. Pues eso, señor Manchón, ojo con lo que queremos hacer porque esta empresa tiene que tener equilibrio presupuestario y equilibrio económico, es decir, los ingresos con los gastos. Y nosotros con esos ingresos y con los gastos que tiene esta empresa, lo que intentamos es que le llegue la bajada del recibo a una parte muy importante de la población, que esperemos que sea, como dijimos esta semana y volvemos a repetir aquí, casi el 50% de la población. No sabemos si será un 43, un 48, un 50 o un 52. Esperemos a final de año y le daremos los datos para que usted esté tranquilo. Pero lo vuelvo a recordar, esta empresa tiene que estar en equilibrio. Se firmó en el 2009, usted estaba seguramente de concejal, no sé si estaba en el 2009 o, bueno, pues había representantes de Izquierda Unida y sabrían lo que firmaban en su día, pero en el 2019 se ratificaron esos contratos y esos convenios del 2009, en el cual usted ya estaba en el gobierno y sabe lo que firmó, porque además de firmarlo y de saber lo que estaba firmando el equipo de gobierno, usted estaba en el Consejo de Aguas de la empresa mixta de Aguas de Puertollano."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias, señor García, señor Gómez."





## **6. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA NO FISCAL NÚMERO 3, PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO GENERAL.**

Se da cuenta del expediente de aprobación de la Ordenanza no fiscal número 3, Prestación Patrimonial de carácter Público no tributaria reguladora de la prestación del servicio de transporte público de viajeros de uso general, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8180, de 24 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza no fiscal nº 3, Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributaria reguladora del servicio de transporte público de viajeros de uso general, que queda redactada con el siguiente texto:

**“ORDENANZA NO FISCAL Nº 3 POR LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO GENERAL.**

*Artículo 1.-Fundamento y régimen. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros/as en el término municipal de Puertollano, que se regirá por la presente Ordenanza.*

*Artículo 2.-Objeto. Será objeto de la tarifa del servicio público de transporte urbano por autobús la utilización por los usuarios que así lo deseen del servicio de transporte urbano por autobús.*

*Artículo 3.-Sujetos pasivos. Están obligados al pago de la tarifa regulada en esta ordenanza las personas físicas que se beneficien del servicio de transporte público por autobús.*

*Artículo 4.-Devengo. La obligación de pago de la tarifa regulada en esta ordenanza nace desde el momento en que la prestación servicio es solicitada por los usuarios. El pago*





*de la tarifa se efectuará por los medios establecidos por este Ayuntamiento para el cumplimiento del mismo.*

*Artículo 5.-Cuantía. El servicio se prestará de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:*

. Precio Billete en días laborables:	0,90 euros
. Precio Billete en días festivos:	1,15 euros
. Bono tarjeta electrónica 10 viajes:	4,50 euros

*Artículo 6.-Normas de gestión. El abono de las tarifas mencionadas en el artículo anterior se harán efectivas en el transporte público en el momento de solicitar la prestación del servicio.*

*Artículo 7.-Bonificaciones.*

*Se establece una bonificación del 50% sobre el precio de la tarifa para los titulares de las correspondientes tarjetas de ayudas económicas para transporte rodado dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha concedidas a las familias numerosas.*

*Se establece una bonificación del 100% sobre el precio de la tarifa para aquellas personas mayores de 65 años, acreditándose la edad a estos efectos.*

*Se establece una bonificación del 100% sobre el precio de tarifa para aquellas personas que acrediten y sean titulares de una Discapacidad.*

*Visto el Acuerdo Pleno de fecha 30 de enero de 2025 de este Ayuntamiento, y considerando el Real Decreto-Ley 1/2015, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situación de vulnerabilidad, Título II, Capítulo I, artículos 4 al 17, y a su vez, considerando la Resolución de la Secretaría de Transporte y Movilidad Sostenible, por la que se convoca la concesión de determinadas ayudas directas al transporte terrestre de viajeros, prevista en el Capítulo I del Título del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.*

*Por todo lo anterior en este marco regulador se contempla un sistema nuevo de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de comunidades autónomas y de entidades locales con aplicación a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.*

*Por tanto se prorroga la reducción hasta el 31 de diciembre de 2025, de un 50% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multi-viaje del transporte colectivo urbano de viajeros, debiendo financiar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de dichos abonos y títulos.*

*DISPOSICIÓN FINAL. La Ordenanza fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*





*debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.”*

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En cumplimiento del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, artículos 2, 5, y 7, del presente Acuerdo se enviará solicitud al efecto para tramitación y evacuación de Informe preceptivo, y tras la recepción de dicho Informe se procederá, en su caso, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme preceptúa el artículo 8 del citado Decreto 75/2018, de 23 de octubre.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, teniéndose que cumplir en todo caso lo determinado en el párrafo anterior.

**TERCERO. VIGENCIA Y COMUNICADOS.** La Ordenanza fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, pues esta es un poquito más llevadera, ¿verdad? En principio, en principio. Bueno, pues se trae efectivamente la ordenanza nueva no fiscal número 3 porque hasta ahora el servicio de transporte de viajeros no tenía ordenanza. Entonces, lo que hacemos es con esta ordenanza ya se pueden regular los precios de forma legal, de forma pues adecuada. Entonces, lo que se hace es con esta ordenanza, ya digo, se regulariza la situación, es decir, no se incrementan los precios de los abonos; es decir, el billete sencillo sigue costando 0,90 €, el de efectivo 1,15 € y el bono tarjeta 4,50 €, pero sí se incluyen dos bonificaciones, adecuándonos incluso a la ley autonómica, donde dice que se beneficiarán el 100% del transporte público todas las





personas mayores de 65 años, sin entrar en más consideración, y a la vez también se benefician del 100% todas las personas que sean titulares de una discapacidad, con lo cual pues traemos este acuerdo aquí. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues sí, en realidad aquí poco debate, yo creo que va a haber unanimidad. Nos alegramos que se haya aceptado la propuesta que partió del Consejo Local de Personas con Discapacidad. Además, creo que íbamos a llevar una moción que retiramos para que se trajese ya de forma concreta a este Pleno y, bueno, pues poner eso en valor, que se está ayudando. Sí creemos que a lo mejor, porque hay otro punto que vendrá más adelante, que es el del pago de las tasas, en los que a las personas con discapacidad se les pone el 33%, que acrediten a partir del 33% de discapacidad y aquí no se cubre, o sea, simplemente con certificar una discapacidad pues ya estaría exento del pago en el servicio de transporte municipal. A lo mejor deberíamos darle una vuelta, pero bueno, que más allá de que se corrija eso o se deje como está, votaremos a favor de la propuesta. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias. Pues voto favorable por nuestra parte, señor presidente."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. ¿Señor Cañizares?"

D. CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ (PSOE): "Presidente, con la venia. Buenos días, señores y señoritas. Señor Gómez, por alusiones, simplemente por alusiones. Me comenta usted que el servicio de corresponsables lleva un aporte económico por parte del Ayuntamiento de Puertollano. Le tengo que rectificar. Según el Decreto 43/2024, el aporte económico, el 75%, lo establece el Instituto de la Mujer del Gobierno de España y el 25% lo establecen las comunidades autónomas. Evidentemente, tendremos que abrir los colegios para mantener a esos alumnos o adolescentes hasta los 16 años para estar dentro de lo que es el colegio o la ubicación que consideremos adecuada. Entonces, tendremos que tener unos gastos de mantenimiento, por Dios. Es lo mínimo. El agua tendremos que pagársela y la luz tendremos que pagársela. Por tanto, lo siento, pero es que le tengo que rectificar en ese punto porque el decreto lo establece, el 75%, el 25%, y además que beneficia. En este momento pues estamos en Castilla-La Mancha en un montante de 13.700.000 €.

A parte de eso, pues evidentemente todo lo que tiene que ver con las bonificaciones, pues está claro que el Partido Socialista va a votar totalmente a favor, está totalmente a favor, pero también tenemos que hacer una mención, es decir, en el primer punto se establece una modificación del 50% sobre el precio de la tarifa de los titulares de tarjeta ayuda económica para el transporte rodado. Eso, ese 50% es para jóvenes entre 14 y 29 años. Eso se eliminó en el año 2012 por parte de Cospedal. Eso en el 2017 se volvió a instaurar por parte de Page y en este momento, este año, se han vendido 2.187.000 billetes gracias a ese bono transporte. Evidentemente, si hacemos una transposición, porque claro, este es un Pleno que parece que estamos trasponiendo lo local a lo autonómico y a lo





estatal. Hombre, también tendríamos que beneficiarnos y creo que nos estamos beneficiando de eso que la Junta de Comunidades ha desarrollado y ha llevado a cabo.

Tenemos que tener en cuenta que yo pues todos los días prácticamente cojo el AVE a las 3 de la tarde. Está lleno el AVE a las 3 de la tarde de jóvenes que estudian en el Centro de Formación Profesional Integral de Puertollano y va lleno, precisamente porque tienen un descuento pues que le sale 15 € 10 viajes, con lo cual es un beneficio también por parte del Gobierno Español a todo lo que tiene que ver el descuento de AVE transporte. Felicitémonos. Evidentemente yo no tengo que establecer ningún tipo de desembolso porque evidentemente han regulado todo lo que tiene que ver con la discapacidad, el abono del 100% de discapacidad, el abono del 100% para mayores de 65 años y el 50% para abono transporte para jóvenes entre 14 y 29 años. Con lo cual pues les felicito por hacer esta regulación normativa, evidentemente, ¿no? Pero acordémonos también de dónde parte también este tipo de subvenciones. ¿De acuerdo? Nuestro voto va a ser a favor. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, vamos a ver, no vamos a entrar en guerra de cifras. Ya le he dicho en los Servicios Sociales cómo están las cosas. Ahí están las cuentas. La Junta aporta menos cada vez y nosotros aportamos más, la diferencia, porque no se olvide de que hay una empresa externa que tiene unas personas con un convenio. El salario mínimo, la hora, el precio de la hora de convenio, la Junta no lo respeta, ha bajado y eso lo tenemos que respetar nosotros, no ya el número de horas, sino el coste mínimo de la empresa. Yo le puedo pasar las cifras que usted quiera, señor Cañizares, que no hay ningún problema. Están ahí, o sea, están los técnicos de Servicios Sociales que se las pueden pasar a vosotros mismos, o sea, no hay ningún problema. Esa es la realidad.

¿Que la Junta está pagando, bonificando los bonos? Pues claro que sí, hombre. Yo no he dicho que no lo bonifique. Lo estoy diciendo... Hombre, si hablamos del AVE, pues a lo mejor pues habría que ver si es un beneficio coger el AVE todos los días, ¿no? Porque ya sabemos lo que hay. Pero bueno, yo le puedo decir, le puede hablar alguien que ha estado años yendo y viniendo todos los días que no he tenido nunca, desde hace años, ningún incidente hasta de 2 años, 2, 3 años para acá, por algo será. Hay que invertir en infraestructuras, en mantenimiento y todo el mundo sabe cómo están las cosas. Pero vamos, eso no es cuestión de la Junta, eso del Ministerio, pero no vamos a hablar del Ministerio, vamos a hablar de la Junta, ¿de acuerdo? Muy bien. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues mire, como aquí repartimos, estamos entrando ya a calentarnos y con una cosa que no tiene... vamos a repartir palos adiestro y siniestro, pues decirle que yo el lunes avisé que era muy probable que no llegase a la comisión del señor Barba, que se adelantaba a las 16:30 porque tenía que venir de Madrid, pero no solo es que no llegase a la del señor Barba, no llegó a la suya ni a la del señor Berdonces por el caos de transporte público que hay en la ciudad de Madrid y en la Comunidad de Madrid, donde un simple trasfondo de un Cercanías provocó que yo llegase a mi casa a las 9:30 de la noche cuando tenía que estar aquí a las 5 de la tarde. Entonces, si vamos a repartir aquí, pues bueno, vamos a hablar de lo malos que son los demás. Centrémonos en el bloque local que nos compete y que es además una





propuesta del Consejo Local de Personas con Discapacidad, que yo creo que tendríamos que haber pasado de puntillas, como ha hecho el señor Canal, decir: 'votamos a favor' y chimpún. Entonces, por favor, centrémonos en lo que estamos y votemos ya este punto."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "No, yo únicamente, esto parece más ruegos y preguntas que el debate del tema. Sé que la atribución la tiene usted para reconducir cuando nos desviamos, pero vamos, que usted mismo. Yo nada más. Era solo esa apreciación."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. ¿Señor Cañizares?"

D. CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ (PSOE): "Señor Manchón, es que yo solamente indico lo que establece la ordenanza y la ordenanza indica pues que hay una serie de pagos regulados y yo solamente he hecho mención a los pagos regulados para determinados tipos de colectivos porque a lo mejor la gente no sabe lo del abono transporte a nivel de la Junta de Comunidades y cómo se financia el mismo. Entonces, bueno, pues yo creo que era necesario y evidentemente también hay que agradecer al Consejo Local de Discapacidad pues que ese tipo de actuación la pudiera tener en un momento determinado y agradecer de nuevo al Ayuntamiento que lo haya tomado en cuenta en ese sentido. Es decir, no pasa nada por informar a la población al respecto de determinadas cuestiones que son de ámbito local, pero que extrapolan o trasponen también al ámbito autonómico y al ámbito estatal. Es decir, pues que es lo que le estaba diciendo, es decir, gracias al ámbito estatal, pues hay determinados ciudadanos que son capaces de estar trabajando en Madrid y residir en Puertollano y residir en Ciudad Real. Si no tuviésemos ese tipo de situación o de transporte, pues posiblemente la población mermaría. ¿Me entiende usted? ¿Me entiende? Pues entonces pues vamos a intentarlo y por eso se le hace ese tipo de transposición de nuevo a nivel de los diferentes ámbitos de desarrollo en todo lo que tiene que ver la ordenanza municipal. Muchísimas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Señor Gómez, ¿algo que aportar?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Dos cosas. Señor Manchón, ¿de quién depende Cercanías? Es que como ha dicho usted la ciudad de Madrid es un caos porque Cercanías... No, ha dicho Cercanías. Sí, sí, por eso le pregunto. Por eso le pregunto. Pero bueno, que sí, que de acuerdo. No, era una aclaración de concepto, nada más. Y lo del Plan Corresponsables, señor Cañizares, háganselo ver, sobre todo porque va a salir ahora el nuevo acuerdo, y veremos a ver cómo queda el Ayuntamiento, pero no pinta bien. Pero bueno, si usted tiene mano, haga el favor de echarnos una mano. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias, señor Gómez. Al señor Cañizares, que le ha gustado puntualizar que el Ministerio es muy bueno y la Junta también, pues que agradecemos, toda subvención es poca para los jóvenes, pero decirle que lo que traemos hoy aquí es regular una ordenanza que no existía, que tenía que existir para que los ciudadanos de Puertollano, en este caso, que es un ámbito local, puedan tener bonificaciones los mayores de 65 años y las personas con discapacidad, que a día de hoy, y les recuerdo porque en esta bancada sí que había gente que estaba en el gobierno anterior, alguien del gobierno dio la orden de que las personas mayores y con discapacidad no





pagaran los billetes, pero que la empresa está esperando todavía que cuándo va a cobrar esas facturas. Como ustedes tienen que saber la legislación porque gobernaban en su momento, para que la empresa pueda cobrar esas facturas, esta ordenanza tenía que estar en el Ayuntamiento Puertollano y no estaba. Entonces lo que venimos aquí es a regular una irregularidad que ustedes cometían cuando gobernaban.

Aparte de las bonificaciones que agradecemos del Gobierno y de la Junta y por puntualizarle en el Plan Corresponsables, que usted ha venido aquí a decir que la Junta es tan generosa con a través del Ministerio de Igualdad. Mire, hasta el año 2025, hasta este año, la Junta, a través del dinero del Ministerio, como usted bien ha dicho, ha sido 13 millones de euros, lo que estaba aportando a los municipios, en este caso a las localidades que le llegaba esa ayuda, tenían la opción de aportar más dinero al municipio o no para dar mejor servicio. En el caso del Ayuntamiento Puertollano, desde el año 2023, al menos desde que nosotros estamos gobernando, en el 23, 24 y en el 25, se aportaba por parte de este ayuntamiento 36.000 € a lo que se sumaba la aportación que venía de la Junta, pero que no venía de la Junta, que venía del Ministerio de Igualdad. Se ha aportado 36.000 €, es decir, un total de en torno a casi 180.000 € lo que este Ayuntamiento ponía para el Plan Corresponsables.

En la nueva circular que ha venido de la Junta esta misma semana, nos piden el 25% de la cofinanciación y en vez de darnos 140.000 € se está estimando por parte de la Junta, de la Consejería, que nos van a dar 110.000 € porque el Ministerio de Igualdad ha bajado de los 13 millones a 9 millones de euros. Con lo cual, cuando usted dé datos, dé datos reales, datos fiables que podamos rebatirlo. Es en torno a 9 millones lo que va a dar el Ministerio de Igualdad. Para que se haga sus números y que lo tenga usted en la cabeza, el dinero que llegaría a Puertollano serían 110.000 €, de la Junta vendrían 44.000, del Ministerio 44.000 y el Ayuntamiento tendría que poner 23.000 para completar ese cupo del 25%. Esos son los números, esa es la realidad. Y con ese dinero, si bajamos 70.000, casi 90.000 € la aportación que estaba haciendo este ayuntamiento, evidentemente no se puede dar el mismo servicio que estamos dando ahora y quien quita servicios en este caso y ayudas son Ministerio y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Ayuntamiento de Puertollano sigue invirtiendo y ayudando a nuestros ciudadanos. La Junta quita dinero y el Ministerio quita dinero. Y hágaselo mirar, mire los documentos. Bajamos de 13 a 9 millones de euros."

## **7. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: "A petición de los portavoces de los de los grupos políticos de este Ayuntamiento, se ha pedido que se retire del orden del día."

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Retirar este asunto del orden del día del Pleno.





## **8. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 22 Y 36.**

Se da cuenta del expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8244, de 27 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales relativa a las variaciones que se detallan:

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22.- Tasa por la prestación de los Servicios de Enseñanzas Especiales.**

Se modifica el artículo 4, CUANTÍA, apartado 2. Epígrafe 3. ESCUELAS DEPORTIVAS. CONCEPTO “Escuelas deportivas temporada (hasta 16 años en fecha de inicio temporada 3 días por semana), que queda de la siguiente manera:

“138,38 EUROS.”

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 36.- Tasa por Derechos de Examen.**

Se modifican el artículo 2 – Hecho Imponible-, Artículo 4 – Cuota Tributaria- y artículo 5 – Exenciones y bonificaciones-, que quedan de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- Hecho Imponible.*

*El hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad administrativa municipal desarrollada con motivo de la solicitud para concurrir, como aspirante, a oposiciones y concursos-oposiciones libres, que convoque este Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, para cubrir, en propiedad o con carácter temporal, plazas de funcionarios de carrera o laborales fijos.*

*Artículo 4.- Cuota Tributaria.*

*Las cuotas tributarias a satisfacer por cada uno de los opositores se determinan en función del grupo al que corresponde la plaza a cubrir, conforme al siguiente cuadro:*

GRUPO	IMPORTE TASA (en euros)
A1	50,00
A2	50,00





C1	31,21
C2	18,73
E	12,48

#### *Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.*

*Estarán exentos del abono de la tasa aquellos aspirantes que:*

*a) Tengan la condición legal de demandantes de empleo y no perciban prestación ni subsidio, excluyéndose a aquellos que se encuentran en mejora de empleo a la fecha de la presentación de la solicitud. Para tener derecho a la exención, deberán acreditar tal situación mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo.*

*b) Acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa, debiendo acompañar certificado acreditativo de tal condición.”*

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública sobre las Ordenanzas Fiscales modificadas, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se editará el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales, dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

**TERCERO. VIGENCIA Y COMUNICADOS.** Las Ordenanzas Fiscales modificadas entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, bueno, la propuesta son dos propuestas. En la ordenanza 22 es la corregir un error que existía en la ordenanza de la tasa de escuelas deportivas, donde ponía 'el abono de temporada hasta 16 años en fecha inicio



temporada, 3 días por semana', que pasa por un error de cálculo que había, de 139,40 € a 138,38 €. Esto ya se explicó en la comisión informativa, es simplemente corregir unos céntimos de error que había y que hay que corregirlos, pues se han dado cuenta los técnicos.

Y la segunda es actualizar las tasas de derechos de examen que están en vigor en este Ayuntamiento desde hace ya bastantes años, y añadir en esa actualización las tasas de oposiciones a plazas de carácter temporal, lo que se llama la bolsa de empleo. Es decir, hasta ahora la bolsa de empleo no se cobra nada, pero nosotros últimamente estamos incrementando la oferta pública de empleo y lo que vamos a hacer es cobrar como si fuera cualquier otro acceso a una plaza, porque el trabajo ingente que tienen los servicios de recursos humanos para evaluar cientos de solicitudes de currículum, no hay examen, pero hay que evaluar currículums, hablo de las bolsas, hace que el Ayuntamiento pues tenga que tener un ingreso porque además eso genera horas extraordinarias, porque quita recursos del servicio de personal para dedicarlos a eso y no a otras cosas que deberían de hacer, con lo cual se generan, como digo, pues horas extraordinarias que la gente tiene que cobrar, evidentemente. Entonces, como esto no es una tasa, o sea, no es un impuesto a los ciudadanos, simplemente quien se presente pues tiene que pagar y ya está. Es como en todos los sitios. Entonces, actualizamos la tarifa actualmente existente en un 20%. Hemos comparado con otras poblaciones como Puertollano y se mete la tarifa con las mismas condiciones por los grupos, por cada grupo de oposición. Esto está separado, si es un A1, si es un A2, un C1, un C2, etcétera, ¿no? Entonces, bueno, pues se incrementa el 20% actualizando a la fecha actual. Esto es lo que... Bueno, siguen existiendo las desgravaciones, las exenciones para aquellos aspirantes que tengan la condición legal de demandante de empleo y no reciban prestación ni subsidio y a los que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Eso sigue exactamente igual. ¿De acuerdo? Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues era en este punto en el que decía que aquí sí se miraba el grado de discapacidad y en el del transporte no. Aún votando que vamos a votar a favor de las dos propuestas, lo que sí me gustaría saber es a qué se debe el 20%, no el 25 ni el 15. O sea, ¿alguna razón, algún motivo por el que sea el 20%? Es la única pregunta que tengo. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Sí, pues votaremos favorablemente tanto a la corrección del error como a la modificación de las cuotas de la tasa."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. ¿Señor García de las Bayonas?"

D. SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO (PSOE): "Será favorable. Lo que sí queremos recordar es que cualquier revisión de tasas debe mantener siempre un equilibrio y cubrir los costes del servicio sin generar una carga excesiva para los ciudadanos, y más aún cuando están buscando acceder a empleo y sobre todo público. Muchas gracias."





SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. ¿Señor Gómez?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "No, nada más. Simplemente decir que las subvenciones se mantienen de ciudadanos con discapacidad y de ciudadanos que están en búsqueda de empleo. O sea, es decir, no se agrava nada esto. Simplemente que los que aquellos que quieren presentarse a una oposición, pues las tasas son las que son, que son aproximadamente, a ver, se ha hecho una media de ciudades como Puertollano y eso es lo que corresponde. O sea, los detalles se los pueden dar los técnicos, los pide usted y se lo dan. O sea, está en la información, pero vamos, hay un estudio económico bastante completo de qué supone para el servicio de personal esta sobrecarga y entonces se ha estimado también eso. ¿De acuerdo? Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias."

## **9. PROPUESTA PARA ACEPTAR LA SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.**

Habiéndose recibido notificación de la Propuesta de Resolución provisional de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Fondos Europeos, relativa a la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8171, de 24 de octubre de 2025, fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 24 de octubre de 2025.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Vox (dos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Que acepta expresamente la senda concedida en los términos y condiciones establecidos en la mencionada resolución, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que de ella se deriven, así como las establecidas en las bases reguladoras y demás normativa aplicable.

**SEGUNDO.** Que se compromete a destinar la senda concedida a la finalidad para la que ha sido otorgada, y a justificar su correcta aplicación en los plazos y forma que se determinen en la resolución de concesión y en las bases reguladoras de la convocatoria.





**TERCERO.** Que conoce y acepta que el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la senda asignada y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, conforme a lo previsto en la normativa de aplicación.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra para la exposición la señora Castellanos."

Dª. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): "Buenos días a todos y a todas. Como sabéis, los fondos FEDER nos han concedido una subvención de unos 9.200.000 € y simplemente tenemos que aceptarla para llevarla a cabo. Simplemente es eso. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Pues esperemos que tengan éxito con esta nueva subvención que recibe el Ayuntamiento de Puertollano con cargo a Fondo Europeo. Y sí decirle que, bueno, después del debate que hemos tenido hoy, del Pleno en el que se regulan tasas y ordenanzas y demás, pues que tengan... ¿cómo lo digo? Que tengan cuidado básicamente en el control de gastos porque saben que estas obras hay que pagarlas antes y luego se recibe la subvención, que precisamente eso que usted nos decía o nos achacaba hace un rato fue alguno de los problemas que tuvo la pasada legislatura de este Ayuntamiento y que llevó a que no se cumpliera o no se cubriese la gran parte de las subvenciones que habíamos recibido. Por lo tanto, pues bueno, nosotros como lo que deseamos es que a Puertollano le vaya bien, esté ahora mismo gobernando quien esté, pues lo que buscamos es que vayamos a buen puerto y, por lo tanto, pues votaremos a favor de esta propuesta."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor presidente. Pues muy brevemente. No nos vamos a oponer, nos vamos a abstener en la propuesta, no vamos a decir que dejen de venir esa subvención de 9,1 millones de euros, pero como ya en su día hicimos las apreciaciones sobre la senda que marcaban, pues lo dejamos pasar con la abstención. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Caballero?"

Dª. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): "Gracias, señor presidente. Pues efectivamente se trata de la aceptación de la senda financiera y esperar, bueno, pues que se reciban esos fondos para la realización de esos proyectos. Así que nada más, votaremos a favor."

## **10. PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 78/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**





AYUNTAMIENTO DE  
PUERTOLLANO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente, y dado que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, como son el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos así como el Fondo de Contingencia, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio; se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2025 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía así como del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y siempre teniendo en cuenta las reglas fiscales para el ejercicio 2025.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8128, de 23 de octubre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 78/2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito con el siguiente resumen:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

##### CAP. II.

ORG. PRO. ECO. Descripción	Importe
0104 15100 21001 DERRIBOS Y CERRAMIENTOS	71.390,00
0316 34200 22104 VESTUARIO DEPORTES	6.500,00
TOTAL CAPÍTULO II.	77.890,00

##### CAP. IV

ORG. PRO. ECO. Descripción	Importe
0104 16100 44900 APORTACIÓN MUNICIPAL AGUAS DE PUERTOLLANO	310.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV	310.000,00

##### CAP. VI

ORG. PRO. ECO. Descripción	Importe
0303 33300 62500 AMBIENTACIÓN MUSEO MINERÍA	52.000,00
0303 33401 62300 MAQ. INSTALAC. UTILLAJE AUDITORIO	40.000,00
0316 34200 62300 MAQ. INSTALAC. UTILLAJE DEPORTES	51.500,00





0418 93300 68101 EXPROPIACIÓN TERRENOS INTERESES P.O. 491/2011	308.338,62
0418 93300 68102 EXPROPIACIÓN TERRENOS INTERESES P.O. 492/2011	506.828,01
TOTAL CAPÍTULO VI	958.666,63
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.346.556,63
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAP. II	
ORG. PRO. ECO. Descripción	Importe
0122 16500 22199 CONTRATO CLIME	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	25.000,00
CAP. VI	
0104 16100 61901 RENOVACIÓN REDES AGUA	250.000,00
0215 92008 62500 ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS VARIOS.	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO VI	280.000,00
CAP. IX	
ORG. PRO. ECO. Descripción	Importe
0410 01101 91300 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	2.378.636,35
TOTAL CAPÍTULO IX	2.378.636,35
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.658.636,35
TOTAL C. EXTRAORD. + SUPLEMENTOS	4.030.192,98

**SEGUNDO.** Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o no sea suficiente en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplementos de crédito y/o créditos extraordinarios.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.





El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

#### FINANCIACIÓN

	Importe
FONDO CONTINGENCIA	
0410 92900 50000 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	71.390,00
TOTAL F. CONTINGENCIA	71.390,00
BAJAS POR ANULACIÓN	
ORG. PRO. ECO. Descripción	Importe
0104 15320 61911 INVERSIÓN REPOSICIÓN PASEO DEL BOSQUE	1.500.000,00
0122 92010 61900 INVERSIÓN REPOSICIÓN RECINTO FERIAL	20.000,00
0202 23100 22799 PLAN CORRESPONSABLES	60.166,63
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	1.580.166,63
REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA	
PRO. ECO. Descripción	Importe
0000 87000 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA GASTOS GENERALES	2.378.636,35
TOTAL REMANENTE LÍQ. TESORERÍA G.G.	2.378.636,35
TOTAL FINANCIACIÓN	4.030.192,98

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Esta modificación presupuestaria, que suponen 4.030.192,98 €, es una modificación presupuestaria bastante sustanciosa en cuanto a la cantidad y sobre todo yo creo que es muy adecuada porque tiene que ser... La modificación presupuestaria de este importe está más que justificada en el mes en el que estamos, en la época en el que estamos del año, que es cuando se empiezan a liquidar los presupuestos y a cubrir las necesidades nuevas que han surgido. Para eso están las modificaciones presupuestarias, porque todos sabemos que un presupuesto es un ejercicio de voluntad más o menos con unas reglas fiscales y con unos ingresos establecidos de forma prudente.

Bien, con esto bueno, pues las partidas que van a entrar en esta modificación, pues algunas cosas ya hemos hablado antes, por ejemplo, el capítulo 2. Los créditos, hay, como saben, dos partes en las modificaciones. Una que corresponde a créditos extraordinarios, es decir, créditos que hay que dotar para partidas nuevas que han surgido y créditos suplementarios, que son los que hay que completar sobre el presupuesto inicialmente previsto para esas partidas, ¿no?





Entonces, bueno, pues tenemos como crédito extraordinario, es decir, nuevas partidas el derribo, capítulo 2, que es derribo y cerramiento, que es la demolición del bloque de viviendas de la calle Rincon 3, declarado en ruina de ejecución subsidiaria, que repercutirá a la comunidad de propietarios. En esto se estima por los técnicos un importe de 71.390 €.

Bien. Hay otra partida... esta partida, la siguiente, ha habido, creo que ya se les ha comunicado por parte de Intervención que había un pequeño error, que en vez de ser de crédito extraordinario es de suplemento de crédito, pero bueno, yo la menciono aquí, sabemos que va en suplemento de crédito, se destinan 25.000 € para trabajos que están fuera del contrato del CLIME, que son los trabajos de instalaciones de cuadros temporales de obra, etcétera, o cuadros para iluminaciones en eventos y demás. Entonces, se ve que dada la marcha ya del año, se van a necesitar para completar todos los trabajos pendientes esos 25.000 €. Luego para vestuario de deportes, pues ahí tienen la memoria, que ahí pues hay que renovar y poner, comprar la ropa, que además la ropa de seguridad que realmente se requiere.

Por otro lado, tenemos en el capítulo 4 ya la aportación municipal a Aguas de Puertollano para la previsión de pago a Acuaes del ciclo integral del agua que nos están incrementando como bien ha dicho el alcalde anteriormente y para este año está previsto, pero tenemos que negociar con ello, lo tenemos que reservar, tenemos que negociar porque no estamos totalmente de acuerdo con lo que nos están proponiendo, pero eso son 310.000 €. Tendremos que pagarla porque está en contrato, pero tenemos que pelearlo.

El capítulo 6, la inversión, va a ser para la ambientación del Museo de la Minería, que lo que se va a hacer es un pequeño parque temático alrededor del museo con figuras del carbonífero y de animales que se encontraban en el carbonífero y otros que no, pero que sabían que existían en esa época aquí. Creo que va a ser una cosa muy llamativa y que los niños sobre todo van a disfrutar, ¿no? Y van a aprender. Bueno, aprenderemos todos, pero los niños van a aprender.

También en capítulo 6 pues se va a hacer una inversión de... Bueno, la anterior son 52.000 €, que no lo he dicho y ahora en el auditorio se va a hacer una inversión de 40.000 € en paneles LED, los paneles inteligentes, telones de LED, los telones, la microfonía y la audición y estructura asociada a todo eso. O sea, se va a meter un sistema de megafonía con estructura, etcétera, porque está... o no hay o está ya muy obsoleto. Luego, para maquinaria, instalación y utilaje de deportes, pues se va a comprar una recebedora, fregadora de suelos para pabellones, cepillo, césped artificial, etcétera. Una serie de herramientas que o bien no existían o ya están prácticamente inútiles, ¿no? Para eso son 51.500 €.

Hay una cantidad que también nos llega como sorpresa de una expropiación de terrenos que se hicieron cuando la instalación de la obra del Ciclo Integral del Agua y que nos ha llegado la sentencia y hay que pagar, esto es la sentencia 491/2011, pues hay que pagar 308.338,62 €. Esto... No, perdón, me he confundido. Hay dos expropiaciones de terrenos, que es lo que comenté antes, anteriormente, que son 308 y 506, que suman aproximadamente 800.000 € que son dos sentencias de los intereses que he comentado antes de Family, de la zona de Family. Una sentencia que se pagó el capital principal, pero faltaban estos intereses. Es lo que he comentado antes, que de 31,1 pasábamos a casi 31,2



de deuda porque se ha incluido esto ya. Esto es, según los informes que ha hecho el abogado que ha representado al Ayuntamiento durante todo este proceso y que esperamos negociarlo con la propiedad. En principio se estima que es esta la cantidad. Si podemos bajarlo lo bajaremos. Ya digo, es una sentencia de pago de intereses de una sentencia que ya se pagó, pero que nos ha llegado. Estamos ahora en ello.

Por otro lado, los suplementos de crédito, que son, como he comentado, hay que añadir el que he dicho que venía aquí, que no era de complemento. Hay que renovar las redes de agua y una actuación de mejora tanto en redes de abastecimiento y saneamiento como la instalación de equipos encaminado a mejorar la calidad del agua consumo, modernizar la residencia de instalaciones auxiliares, etcétera. O sea, un mantenimiento de las redes de agua, que corresponde al ayuntamiento pagar 250.000 € como parte de la mejora de los 2 millones ya que llevamos en mejora de redes de agua.

Adquisición de mobiliario en servicios varios. Estos son sillas fundamentalmente y exactamente. Y una bandera que se va a instalar, una bandera de España con todos sus accesorios, que se va a instalar en un sitio que todavía estamos... una bandera de España lógicamente. La ubicación se está estudiando, pero va a ser en un sitio que sea verdaderamente visible para todo el que llega a Puertollano, bueno, el que llega y todos los puerollaneros. Son 30.000 € en total el mobiliario, las sillas con esto.

Por otro lado, la amortización, vamos a hacer la amortización con el remanente de caja. Ya he dicho que el remanente de caja teníamos 12 millones actualmente. Pues vamos a quitar dos préstamos que suman 2.378.636,35 €. Bien, ¿por qué quitamos esto? Porque tenemos remanente de caja. Lo que he dicho, ¿pero es que con eso simplemente quitar los préstamos, nos interesa? Claro que sí, porque con esto liberamos para el año que viene y los siguientes la suma del capital que ya adelantamos y los intereses. Es decir, para el año que viene liberaríamos 500.000 € del presupuesto para invertir. Es decir, el remanente de caja, como bien sabemos todos, no podemos utilizarlo directamente para inversiones. Quitamos deuda y lo que dejamos de pagar de capital e intereses lo incorporamos al presupuesto de los próximos años. Ya digo, 500.000 € para el año que viene.

Bien. Con lo cual, bueno, pues en total suman los 4.030.192. Esto, ¿de dónde sale? Bien, pues hay una partida pequeña de fondo de contingencia y otros imprevistos de 70.390 €. Son partidas que se dejan en reserva en presupuesto y que a estas alturas del curso pues se ve que no se va a gastar. Entonces, para que no se pierda, se incorpora a la financiación de estos créditos.

También vamos a sacar un millón y medio de la inversión prevista, del gasto previsto para este año de las obras del Paseo del Bosque. Las obras del Paseo del Bosque había una previsión de gasto de 3.150.000 €, se van a ejecutar 2 millones y por lo tanto pues se libera el millón y medio porque no se va a ejecutar este año. ¿De acuerdo? Sabemos que la Diputación ya nos ha pagado un millón, la Junta paga otro millón y el Ayuntamiento paga un 27% de lo de lo que se va a pagar, de los 2 millones.

Bien, la inversión en la reposición del recinto ferial. Bueno, pues aquí son diferentes temas. El Plan Corresponsables 60.000 € porque va a sobrar de eso, de ahí y va a salir del remanente de tesorería, como he dicho antes, 2.378.000 € para completar los 4.030.000 €, exactamente igual que el gasto. ¿De acuerdo? Pues por mi parte nada más."





SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Bueno, lo más significativo del punto que traemos ahora es la liquidación de parte de la deuda, como bien ha dicho el señor Gómez, para que esos intereses los puedan incorporar al presupuesto del año que viene. Y bueno, pues en parte también es la crítica que hacía usted antes. ¿Por qué pagaban ustedes deuda? Pues seguramente parte de los intereses se podían ahorrar y parte de ese ahorro que se hizo fue esos 7 millones que se encontraron ustedes en el Ayuntamiento al llegar. Entonces, bueno, pues todas las corporaciones reducen deuda. Claro, es verdad, ustedes tienen la capacidad de decidir reducir deuda y a la vez hacer inversión y, bueno, pues otros tuvimos que tomar otra decisión, que también hubiese gustado más que la inversión en la ciudad fuese mayor, pero bueno, vienen como vienen.

Lo que sí le digo, si estuviésemos en la pasada legislatura, el voto unánime de la oposición sería no, porque era un no sistemático. Todo lo que se traía era un no sistemático. Cómo ha cambiado el cuento, cómo tendemos la mano para que, como digo, salgamos adelante, que bueno, no sé, desconozco el voto del grupo socialista, pero el grupo municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de la propuesta.

A ver si... Bueno, el tema de la bandera, dónde va a ir la ubicación, pues bueno, ustedes sabrán y la querrán poner, pero lo que sí les digo es que ya hay una bandera en una rotonda en Puertollano y lo que sí les pediría, como ha salido el tema, pues es que la renueven porque la verdad es que actualmente pues parece un trapo descolorido más bien que la bandera de nuestro país. Y ya está. Solo eso. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor presidente. Bueno, pues en principio voto favorable. Lo ha resumido bastante bien el señor Manchón. Hasta ahora todas las modificaciones de crédito que han traído, pues hemos estado de acuerdo en amortizar los préstamos, lógicamente el pago de los intereses y, bueno, pues el resto de las partidas hacia las que se destinan pues las consideramos que son lógicas y están suficientemente justificadas, con lo cual por nuestra parte no hay problema.

Y ya solo haberle oído decir al señor Manchón 'la bandera de nuestro país' el Pleno ha merecido la pena porque, vamos, ojalá y muchas veces se oyera más eso, que es la bandera de todos, efectivamente. Muchas gracias. Voto favorable."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, tiene la palabra."

Dª. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): "Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Desde el grupo municipal socialista nos vamos a centrar en lo importante de esta modificación de crédito, que son nuestros funcionarios y realmente la ciudadanía.





Efectivamente, como ha dicho el señor Gómez, son necesidades reales que les han trasladado los servicios, los departamentos y cuando un servicio funciona bien, repercute directamente en la vida de los ciudadanos. Por eso creemos y ponemos el foco en esa parte de la modificación de crédito, que es lo que viene también a mejorar la vida de los ciudadanos.

Como digo, por responsabilidad y por compromiso, el grupo municipal socialista va a votar a favor de esta modificación de crédito."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señora Mora."

#### B) PARTE NO RESOLUTIVA

### 11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de este asunto.

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve y muy conciso. Es más, ayer ya que afortunadamente nos vuelve a acompañar la época de lluvias, también es necesaria, pues me vino la queja que suele ocurrir siempre que llueve por parte de algunos vecinos de la calle Ancha, que además me indican que en la zona de aparcamientos que se hizo de los pares, en las que son para personas con movilidades reducidas es donde más agua se acumula. Entonces, al aparcar el coche y tener que bajarse, pues bueno, la verdad es que se empantana todo. A ver si podríamos hacer algo para que drenase un poco ese esos aparcamientos. Muchas gracias.

Y agradecerle también, esto se lo voy a decir porque se lo voy a agradecer, que hayan retirado el punto del orden del día, el que trataba sobre la ordenanza de movilidad. El grupo municipal de Izquierda Unida ha expresado antes del Pleno que le gustaría votar la ordenanza favorablemente, que saquemos esta ordenanza por unanimidad, pero que había algunos puntos en los que cree que dejaba a libre interpretación de la ciudadanía, cuando una ordenanza tiene que ser clara, concisa y ser totalmente objetiva. Por lo tanto, pues bueno, agradecer que haya atendido esta petición y que se haya puesto para plenos siguientes. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"





D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Pues yo voy a ser muy conciso, que me lo vuelven a trasladar. Si hay ya vados únicamente eso (se le indica que sí). Pues perfecto. Ha quedado contestado sobre la marcha entonces."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra."

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): "Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quería agradecerle también la retirada del punto y quería darle la enhorabuena al señor Gómez por el plenazo que ha hecho usted, la manera que lo ha explicado, que nos hace todo mucho más fácil, favorece las votaciones y que le podamos seguir tendiendo la mano de esa forma.

Fíjese, les traía, para seguir con esta dinámica de Pleno, le traía al señor Alcalde un artículo del ROF en el que dice, concretamente en el 97, el artículo 97, en el que dice que los ruegos no se contestan y que se debaten. Entonces, me gustaría leérselo porque creo que deberíamos de seguir con esta tónica y que dice así: 'Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo pueda ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o el Presidente lo estiman conveniente'. Muchas gracias y nada más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señora Mazarro?"

Dª. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): "Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Yo también le quiero recordar, señor Alcalde, el artículo 97 del ROF, que dice: 'Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.'

Y ahora les quiero también trasladar un ruego, un ruego que lo trasladamos desde todo el grupo municipal socialista al resto del equipo de gobierno. Este ruego, ya como le digo, va dirigido a todos ustedes al completo y con él queremos pedirles más empatía y transigencia en ocasiones a la hora de tener en cuenta determinadas situaciones sobre el resto de concejales y concejalas que conformamos la Corporación, cuando se realizan convocatorias de asistencia a órganos colegiados, modificando las fechas y horarios de estos por cuestiones de agenda, cuestiones personales o de enfermedad de quienes forman parte del equipo de gobierno.

A los grupos nos informan, es un ejemplo que le pongo, de fechas y horarios de comisiones informativas, consejos e incluso de la celebración de Plenos y nos adaptamos a los imprevistos que les hayan podido surgir a ustedes por cuestiones propias de sus competencias o por asuntos personales. Sin embargo, no se aplica la misma forma ni el mismo rasero de proceder cuando esto sucede a la inversa, cuando, por ejemplo, se acuerda en una comisión la fecha en la que se convocará la próxima para continuar trabajando una ordenanza y días después se reciba una comunicación en la que se informa que por motivos personales de quien la convocase tiene que modificar el día y horario de esta comisión, dando a los grupos dos opciones para celebrar la comisión, una el mismo día





AYUNTAMIENTO DE  
PUERTOLLANO

que se acordó en horario de mañana y otra el día siguiente del día acordado, pero en horario de tarde, que es el horario habitual de las comisiones, a excepción de los meses de verano.

No hace falta que les diga que, como saben, casi todos los concejales y concejalas, además de dedicarse al servicio público, tienen obligaciones laborales, cuyos horarios y responsabilidades no siempre son fáciles de compatibilizar con la actividad municipal, más cuando estos horarios y fechas son modificados y también tienen obligaciones personales, como puede ser acudir a una cita médica o a otra de índole diferente que tengan programada en muchas ocasiones desde hace varios meses.

Pues bien, manifestando que no podíamos asistir a la comisión precisamente por compromisos de este tipo, se hizo caso omiso a nuestra propuesta de cambio de fecha de la comisión para facilitar la asistencia de los tres concejales del grupo, habiendo sido consensuada previamente con los otros dos grupos de la oposición esta nueva propuesta. En este caso no procedía que asistieran concejales suplentes porque estos no estaban trabajando, en este caso, una ordenanza y la estaban trabajando los concejales titulares. Esto nos obligó a cancelar citas de meses y reuniones de trabajo que también estaban programadas hace tiempo. De hecho, uno de nuestros concejales finalmente, concejales titulares de esta comisión, no pudo asistir por no poder eludir sus responsabilidades laborales.

Pues lo que les quiero trasladar es que tan importantes son las obligaciones de este tipo para ustedes, para el equipo de gobierno, como lo son para el resto de la corporación, por lo que les rogamos más empatía y transigencia cuando se den circunstancias similares para facilitar la asistencia de quienes conformamos pues este Pleno y esta Corporación, y más cuando estas convocatorias sufren modificaciones de fecha y hora no previstas. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. ¿Señora Avilero?"

Dª. MARÍA DEL PILAR AVILERO MADRID (PSOE): "Sí, buenos días. Gracias, señor presidente. Bueno, siguiendo en la línea de citar lo que dice el artículo 97 del ROF: 'Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente'.

Lo que queremos trasladar desde el grupo municipal socialista es un ruego que nos llega de la ciudadanía referente a la adaptación de los parques infantiles de nuestra ciudad a niños con discapacidad. Sabemos que los parques están... algunos de nuestros parques cumplen la normativa en cuanto a accesibilidad y no discriminación, pero sí que es cierto que se sigue viendo la necesidad de señalizar o regularizar la prioridad de estos niños. Por lo que proponemos o se propone desde la ciudadanía, pues que se regularice, que se señalice de tal forma que exista la concienciación de que estos niños tengan esa prioridad. Muchísimas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias. ¿Señor García?"





D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): "Con la venia. 'Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente'.

Y a colación de este artículo del ROF, quiero hacer un ruego que va en relación con la celebración de los 100 años de la ciudad de Puertollano. En el mes de junio se hizo un acto institucional en la Casa de Baños, bueno, donde pues he podido ver por redes sociales pues un homenaje a los alcaldes que estos 100 años ha tenido la ciudad, tanto democráticos como no democráticos. Y también se hizo pues esa cápsula del tiempo que, bueno, se hace habitualmente con una efeméride de este tipo, pero en cualquier caso creo que era una celebración que a mí se me quedaba corta.

Lo digo porque viendo un poco el escenario, y se hizo en un sitio muy emblemático para la ciudad como es la Casa de Baños, pues creo que tiene un aforo bastante pequeño. No creo que hubiera más de 40 o 50 personas. Y desde luego creo que faltaba gente. No veo en las redes sociales que hubiera ningún representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Creo que hubiera estado bien, que además hay puertollaneros y puerollaneras en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por ejemplo, hay un viceconsejero, hay una directora general. En ese momento, en el mes de junio, había dos delegados provinciales de la Junta que somos de Puertollano, que no recibimos invitación. En cualquier caso, también creo que solo asistió una ex alcaldesa. No sé si el resto de alcaldes vivos, solo estaba fallecido el primer alcalde de la democracia, Ramón Fernández Espinosa, o no pudieron asistir por motivos de agenda o no se les invitó. Pero bueno, en cualquier caso sí que quería decir que a mí como ciudadano se me quedaba un poco corto el espacio.

Lo digo porque una efeméride tan importante como es el centenario de algo, pues creo que a lo mejor hay que darle un poco más de enjundia y boato. Por ejemplo, y lo viví en primera persona hace unos años, el colegio al que yo asistí, el Ramón y Cajal, celebró su primer centenario y se hizo en el auditorio. Estaba lleno de gente, de antiguos alumnos, de antiguos profesores, de profesores que estaban en la actualidad y entonces, bueno, pues parece que dar cabida a más gente para celebrar un acto tan importante como es el tener 100 años la ciudad de Puertollano, que creo que era un reconocimiento público de una ciudad, de un pueblo, ya ciudad emergente, con una economía muy dinámica, con las minas, pues creo que podíamos haberlo hecho de otra forma o no sé si ustedes consideran que lo van a hacer con otros actos posteriores.

Y sí que quería detenerme, y concluyo con esto, señor Alcalde, en que dijeron que iban a poner una placa conmemorativa en la zona de la Casa de Baños, pero realmente 3 meses después o 4 meses después sigue estando sin tener esa placa. Desconozco si la van a hacer en mármol de Carrara y han mandado a los operarios andando a por el mármol y lo traen también andando, pero en cualquier caso y fuera de bromas, creo que sí que estaría ya bien poner, como usted lo considere, un monolito, una placa, lo que sea que diga pues 'este acto del centenario de la ciudad de Puertollano'. Ese es el ruego que les hago. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor García. ¿Señora Caballero?"





Dª. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): "Gracias, señor presidente. Yo no le voy a leer el artículo 97 del ROF porque lo mío no es un ruego, es una pregunta. Entonces, sí que espero que me conteste la misma.

En el pasado Pleno del mes de julio, le traje precisamente un ruego y, bueno, en eso también me voy a dirigir al resto de concejales, sobre el tema de la transparencia, sobre la inversión que se hizo para una página y una aplicación de gobierno abierto para el municipio y que, bueno, pues que transparente no era. En ese momento les afeaba que precisamente los tres nuevos concejales que se habían incorporado a este grupo municipal no aparecían en la página del Ayuntamiento y este hecho sigue tal como está. Sí que es cierto que en la página de gobierno abierto aparecen ya sus nombres, pero asociados al logo del PSOE de Ibiza.

Además, sigue sin actualizarse el estado de ejecución del presupuesto, siguen sin actualizarse las nóminas del alcalde y los concejales, dato que creemos que es muy importante que conozca la ciudadanía, y también sigue sin actualizarse la agenda tanto de concejales como la del alcalde. Es cierto que la del alcalde sí que mantiene la Junta de Gobierno y esa reunión a primera hora, que recuerdo que en aquellos entonces ya le dije que si tanto espacio tenía, pues que me invitara a un café.

Entonces, bueno, pues la pregunta que le formulo es: ¿se han dado instrucciones para que se actualicen estos datos? ¿Se van a dar? ¿Y cuándo me va a invitar a ese café? Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "¿Algún ruego o pregunta más? Bueno, pues vamos a intentar, si les parece, como ustedes bien han leído y han repetido una y otra vez y se lo han aprendido el artículo 97, pues evidentemente los ruegos se pueden debatir o no se pueden debatir. Es decir, y como bien dice la coletilla, pues es una propuesta para debatirlos o no debatirlos, con lo cual tampoco voy a repetir yo el artículo 97.

En cuanto al señor García, que hablaba un poco del centenario, que si no le gustó, que si la invitación, pues durante... y como se dijo en ese acto, se invitaron a todos los alcaldes. El que pudo vino, el que quiso vino, el que no podía porque tenía otras circunstancias pues no acudió. Se invitaron a todos los alcaldes en este caso que habían pasado y habían sido alcaldes de la ciudad de Puertollano. Este centenario se está alargando durante un año, lo dijimos en ese acto, y se van a hacer muchas actividades durante todo este año. Precisamente en este mes que comienza, en noviembre y diciembre, va a haber una jornada de historia recordando esos 100 años, cómo ha ido evolucionando la ciudad. Tenemos también un concurso con todos los chicos de esta ciudad, que a lo largo de todo este año llegará para primavera. Se está trabajando en muchos actos, teatro, auditorio, diferentes actividades, jornadas, invitación a museos durante todo este año y se está trabajando.

En cuanto a lo de la placa, el monolito y tal, pues le puedo adelantar que evidentemente lo que se dijo se está haciendo, se está trabajando y se va a ubicar justo en donde se puso la urna del tiempo, se va a ubicar un monumento recordando el centenario de esta ciudad. Las cosas, señor García, llevan su tiempo. Nos gustaría ir mucho más rápido, pero no depende de nosotros. Muchas veces depende de la propia Administración, de los plazos administrativos y esperemos que más pronto que tarde, evidentemente pues





no será mármol de Carrara. Espero que le guste el material que se ha elegido, pero bueno, más allá de eso, pues evidentemente esperemos que lo antes posible podamos disfrutar en este caso de ese homenaje a esta ciudad de los 100 años como ciudad.

Y por mi parte contestarle a la señora Caballero: cuando usted quiera, yo le invito a un café. No tengo ningún problema. Y evidentemente, bueno, el que pida café, está invitado a tomar café, que en este caso el café lo compra el Alcalde para que usted esté tranquila, que no lo pagan los ciudadanos de Puertollano, lo compra el Alcalde. Y más allá de eso, pues decirle que evidentemente, como usted comprenderá, se les ha transmitido a los servicios de este Ayuntamiento que intenten poner la página y los servicios municipales al día. Muchas veces los medios son los que son. Y ya le adelanto que dentro de los planes para el año que viene vamos a intentar poner un equipo de gente que se dedique solo a tener, en este caso, actualizada la página web, sobre todo transparencia, que hable de presupuestos, que hable de los proyectos europeos, que vaya diciendo y que los ciudadanos estén informados de cómo está evolucionando el día a día de este Ayuntamiento.

A día de hoy, con los medios que tenemos, evidentemente no es una decisión política ni nosotros nos ponemos en la página para actualizarla, los medios del Ayuntamiento están intentando pues llegar a todo. Muchas veces pues no pueden llegar y por eso la página no está actualizada. Más allá de la disculpa o no disculpa, vamos a poner los medios necesarios para que la página del Ayuntamiento, puesto que hemos hecho una inversión muy importante, siga actualizada.

Y antes de terminar el Pleno, sí que me gustaría agradecer un Pleno difícil como el de traer las ordenanzas y en este caso ordenanzas fiscales. Agradecer el tono conciliador que han tenido todos los concejales en este caso de este Pleno municipal. Pues simplemente, sin nada más que aportar ni ningún punto del orden del día, se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

